

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.549

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7280

-ASISTENCIA SANITARIA DE EQUINOS, CANES Y
FELINOS DOMÉSTICOS Y DOMÉSTICOS CALLEJEROS-

CAPÍTULO I

Objeto y Creación

ARTÍCULO 1°: La presente ley tiene por objeto la asistencia sanitaria de equinos, canes y felinos domésticos y domésticos callejeros, cuyo propietario o tenedor no pueda afrontar los gastos de un servicio profesional particular.

ARTÍCULO 2°: Se entiende por:

- "Animales domésticos", aquellos animales que conviven con las personas, compartiendo el lugar donde éstas residen.
- "Animales domésticos-callejeros", aquellos animales que tuvieren residencia habitual en la calle o lugares públicos sin propietario identificado.

ARTÍCULO 3°: Será la autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública.

CAPÍTULO II

Centros Móviles - de Atención Veterinaria

ARTÍCULO 4°: Créanse Centros Móviles de Atención Veterinaria (CMAV), dependientes del Ministerio de Salud Pública, que actuarán como centros de atención de animales, en virtud del artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°: El CMAV será competente en la vacunación antirrábica, guardia veterinaria, atención ambulatoria; realización de tratamientos antisépticos, esterilización, desparasitación, atención de patologías de baja y mediana complejidad y toda otra asistencia veterinaria general. Los servicios prestados por los CMAV serán gratuitos, de conformidad al artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°: Los Centros Móviles Ambulantes de Atención Veterinaria no albergarán animales.

ARTÍCULO 7°: El CMAV deberá estar dirigido por médicos veterinarios matriculados, que serán acompañados por el personal administrativo y de salud pertinente, designados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8°: El régimen de guardia y el circuito del recorrido del CMAV son definidos por la autoridad de aplicación, en función de las zonas prioritarias de atención.

ARTÍCULO 9°: La instalación y creación de nuevos CMAV será dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial y dependerá de las necesidades detectadas en la materia.

CAPÍTULO III

Programas

ARTÍCULO 10: El Programa de Esterilización Quirúrgico

se realizará de acuerdo con lo que establece la ley 6052, para aquellos propietarios o tenedores que no puedan afrontar los gastos de un servicio profesional particular, salvo que la condición de salud del animal no lo permita. Del mismo modo recibirá la atención sanitaria necesaria sin ninguna limitación.

ARTÍCULO 11: La autoridad de aplicación establecerá un cronograma de campaña de vacunación, desparasitación y atención integral, masivo y gratuito, a través de los CMAV. La atención no incluirá cirugías estéticas o de moda en los animales.

ARTÍCULO 12: La captura y atención sanitaria de animales domésticos callejeros podrá ser realizada, en acuerdo voluntario, con vecinos integrantes en organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales vinculadas a la temática, debiendo la autoridad de aplicación y los responsables de los CMAV propender a garantizar de manera permanente mecanismos de participación con las organizaciones sociales mencionadas, en las acciones establecidas en el presente artículo, como en toda otra que contribuya a lograr los mejores resultados conforme los fines de esta ley.

CAPÍTULO IV

Campaña de Concientización y Sensibilización

ARTÍCULO 13: La autoridad de aplicación realizará una campaña masiva de concientización y sensibilización sobre la importancia de la adopción de animales domésticos callejeros y tenencia responsable, control demográfico y sanidad animal.

ARTÍCULO 14: La autoridad de aplicación deberá:

- Realizar actividades informativas, de prevención y de educación sobre la importancia de las esterilizaciones masivas para controlar la reproducción indiscriminada de perros y gatos domésticos de la calle.
- Difundir y promover, a través de los medios masivos de comunicación, la atención veterinaria pública y sensibilizar sobre la importancia de la esterilización y la adopción de animales domésticos callejeros.

CAPÍTULO V

Disposiciones Finales

ARTÍCULO 15: Los CMAV están habilitados para recibir a estudiantes de ciencias veterinarias y a las Organizaciones de Protección Animal para fines educativos y de colaboración. A tal fin están facultados a celebrar convenios con facultades, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, que tengan por objeto principal la sanidad y protección de animales.

ARTÍCULO 16: Los gastos que demande el cumplimiento efectivo de la presente ley deberán ser imputados a la

partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública, Jurisdicción: 06.

ARTÍCULO 17: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 18: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

s/c.

E:18/9/13

DECRETOS

DECRETO N° 1748

Resistencia, 26 agosto 2013

VISTO:

La Ley N° 7.164; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se regula la organización, misión y funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios en todo el territorio de la Provincia del Chaco y su vinculación con el Estado provincial;

Que es necesario reglamentar algunos de sus artículos, a efectos de su mayor operatividad;

Que dicha reglamentación optimizará el funcionamiento de dicha Asociación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Objeto: son obligaciones y atribuciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en sus estatutos y reglamentos de los Cuerpos activos.

b) Representar al Cuerpo Activo y a sus miembros ante la Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco y ante autoridades de su jurisdicción.

c) Disponer el cumplimiento de las funciones del Cuerpo Activo de su dependencia, en su carácter de servicio público.

d) Gestionar directamente ante las autoridades comunales y/o municipales de su jurisdicción y ante los entes estatales descentralizados o autárquicos que en ella tengan su asiento, la obtención de franquicias o beneficios que faciliten su accionar, conforme a la misión de Bomberos Voluntarios.

e) Gestionar por intermedio de la Federación Central de Bomberos Voluntarios del chaco el otorgamiento de los beneficios que corresponden a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a los integrantes de los cuerpos, conforme a las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales y/o provinciales en vigor.

Artículo 2°: Organización. Las asociaciones de Bomberos Voluntarios funcionarán como tales, previo otorgamiento de la personería jurídica. Constituida legalmente una Asociación, la misma deberá elevar a la Subsecretaría de Protección Civil por intermedio de la Federación los siguientes documentos:

a) Copias de las actas relativas a su constitución.

b) Copia de decreto o resolución de otorgamiento de personería jurídica.

c) Copia autenticada de los Estatutos.

d) Nómina de asociados.

e) Nómina de la comisión directiva.

f) Jurisdicción de funcionamiento propuesta.

g) Nómina de Cuerpo activo de Bomberos Voluntarios.

La información relativa a la constitución de la Comisión Directiva deberá ser actualizada cada vez que se produzcan cambios en la misma.

Asimismo y dentro de los noventa (90) días de su constitución, la Asociación deberá elevar en carácter de Declaración Jurada a la Federación y a la Subsecretaría de Protección Civil la nómina de los integrantes del Cuerpo activo, con el detalle de sus datos personales, ocupación o profesión, jerarquía dentro del cuerpo y si tuviera algún antecedente como bombero voluntario. Dicha información deberá ser actualizada al término de cada año, con la elevación de un informe sobre las altas y bajas, ascensos, etc; habidos durante el transcurso del año.

Artículo 3°: Sin reglamentar.

Artículo 4°: Patrimonio. Las asociaciones de Bomberos Voluntarios podrán cumplir otras actividades de tipo social, cultural y recreativo, incluso a los fines de recaudar fondos para el sostenimiento de sus actividades operativas, siempre que ellas sean compatibles con el propósito para el cual han sido creadas y con lo que al respecto establezcan sus propios estatutos.

Artículo 5°: Sin reglamentar.

Artículo 6°: Sin reglamentar.

Artículo 7°: Las exenciones previstas en el artículo 7° de la Ley, se otorgarán a pedido de las entidades conforme a las disposiciones del Código Tributario. A los fines de lo dispuesto, la Administración Tributaria Provincial del Chaco establecerá los requisitos para la concesión.

Artículo 8°: Sin reglamentar.

CAPÍTULO II

COMPOSICIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES

Artículo 9°: Para formar parte del Cuerpo Activo serán requisitos indispensables:

a) Poseer salud y aptitud psicofísica adecuada a la actividad bomberil, con certificación otorgada por organismos oficiales.

b) Gozar de buena conducta y reputación, acreditadas con el certificado de antecedentes.

c) Presentar certificado de Residencia.

Dentro de las 72 horas de producida el alta o la baja de un bombero voluntario, la Asociación a la que este pertenezca, deberá informar a la autoridad de aplicación.

Artículo 10: Sin reglamentar.

Artículo 11: La conformación de una unidad organizacional mínima para prestar servicios inherentes a Bomberos Voluntarios queda establecida en 8 (ocho) efectivos de Cuerpo Activo.

Se entiende por dotación de bomberos al conjunto indiviso de personal, vehículos de emergencia, materiales y equipamientos necesarios para atender con eficiencia y eficacia emergencias que deba intervenir un servicio de bomberos.

Asimismo, existiendo estrecha relación entre el criterio objetivo de los servicios prestados en forma anual por cada Asociación y el número de habitantes que poseen las localidades en las cuales tienen su asiento las organizaciones de primer grado. Sobre la base de estas pautas se

establece la cantidad máxima de personal en los siguientes términos:

Nº de habitantes	Personal
Dotaciones	
Hasta 1500	1
1	

Artículo 12: Sin reglamentar.

Artículo 13: Misión. Son obligaciones de las asociaciones de Bomberos Voluntarios, a través de Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco: proporcionar asistencia y asesoramiento técnico a las entidades oficiales y privadas que lo soliciten, en lo relativo a la prevención y lucha contra incendios y/o catástrofes y/o desastres y/o estragos, sean estos de orden natural o provocado toda vez que lo solicite la autoridad de aplicación.

A los fines de la implementación de lo establecido en el último párrafo del artículo que se reglamenta, se considerará autoridad de aplicación pública, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a través de Defensa Civil o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 14: Sin reglamentar.

Artículo 15: Sin reglamentar.

Artículo 16: Sin reglamentar.

Artículo 17: Sin reglamentar.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 18: Sin reglamentar.

Artículo 19: En caso de ingresar en la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitud de reconocimiento de Persona Jurídica, para formación de una nueva asociación de Bomberos Voluntarios, las actuaciones pertinentes serán giradas a la autoridad de aplicación a los fines de emitir el informe de su competencia. Del mismo modo, en caso de dictarse Resolución de otorgamiento o retiro de Personería Jurídica a alguna Asociación, dicha norma será notificada a la autoridad de aplicación.

Dentro de los ciento veinte (120) días de dictada esta Reglamentación, la Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco deberá preparar y poner a consideración de la autoridad de aplicación los proyectos que a continuación se indican:

- a) Reglamento sobre la Integración, deberes, y atribuciones del Personal de los Cuerpos Activos.
- b) Reglamentación de Organización, Escalafonamiento, Uniformes y Régimen de Ascensos para el personal.
- c) Reglamento sobre requisitos para el ingreso al Cuerpo de Cadetes y régimen de capacitación de sus integrantes.

CAPÍTULO IV

FUNCIONAMIENTO PÚBLICO DE COBERTURA DE SALUD, RIEGO PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO Y AUTOMOTORES

Artículo 20: Sin reglamentar.

Artículo 21: Sin reglamentar.

Artículo 22: Sin reglamentar.

Artículo 23: Sin reglamentar.

Artículo 24: Sin reglamentar.

CAPÍTULO V

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 25: Sin reglamentar.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 26: Sin reglamentar.

Artículo 27: Sin reglamentar.

Artículo 28: Las asociaciones de Bomberos Voluntarios que tengan jurisdicción en la Provincia del Chaco podrán afiliarse a la "Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco" para ser reconocidos y representados por la Federación como entidad de segundo grado en el ámbito provincial y por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios entidad de tercer grado.

Artículo 29: Sin reglamentar.

Artículo 30: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:18/9/13

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 326/13

Resistencia, 29 de agosto de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 108/2013 y las Resoluciones Nº 15/2013 y Nº 23/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley Nº 7.158 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto Nº 108/2013 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que al día de la fecha, se han licitado y emitido cinco Tramos de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco y la Provincia ha cumplido con todas las obligaciones de pago bajo las mismas.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 4.787 y 7.158, el Decreto Nº 108/2013 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto Nº 108/2013 y las Resoluciones Nº 15/2013 y Nº 23/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 por un monto, en su conjunto, de hasta valor nominal de pesos cuarenta y cinco millones (VN \$ 45.000.000) ampliables hasta alcanzar el valor nominal de pesos sesenta millones (VN \$ 60.000.000), serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 45 días por un monto de hasta valor nominal de pesos quince millones (VN \$ 15.000.000) ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y cinco (45) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
 c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
 d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
 e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
 f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos quince millones (VN \$15.000.000) ampliables.
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 h) Plazo: cuarenta y cinco (45) días.
 i) Vencimiento: 24 de octubre de 2013.
 j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 p) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
 t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
 u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 precedente.
 w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 45 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
 cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 74 días por un monto de hasta valor nominal de pesos quince millones (VN \$ 15.000.000) ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a setenta y cuatro (74) días.
 b) Moneda de emisión: Pesos.
 c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
 d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
 e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
 f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos quince (VN \$15.000.000) ampliables.
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 h) Plazo: setenta y cuatro (74) días.
 i) Vencimiento: 22 de noviembre de 2013.
 j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Interés:
 i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de noviembre de 2013.
 iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto o aquél que en el futuro lo sustituya.
 m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.

- p) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 74 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fíjanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 192 días por un monto de hasta valor nominal de pesos quince millones (VN \$ 15.000.000) ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento noventa y dos (192) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos quince millones (VN \$15.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento noventa y dos (192) días.
- i) Vencimiento: 20 de marzo de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión o pago de interés, lo último ocurrido, hasta el día previo a la fecha de pago.
 iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 13 de diciembre de 2013 y el 20 de marzo de 2014.
 iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto o aquel que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de

- estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 192 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, decepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda, al Cr. Hernán M. Knezovich y a Nadia Tatiana Maccio, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.158 y el Decreto Nº 108/2013, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Lic. Diego Oscar Arévalo D.N.I. Nº 29.720.902, a Nadia Tatiana Maccio D.N.I. Nº 31.493.019, y al Cr. Hernán Matías Knezovich D.N.I. Nº 33.548.821 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c. E:18/9/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN AD-HOC Nº 1/13

EXPTE. Nº 401090211-24466-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley Nº 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:13/9 V:18/9/13

— >*< —
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 441 de fecha 10.09.2013.

Artículo 1º: Revocar la Sanción impuesta al Oficial Subayudante de Policía, Alejandro Ernesto Livio, D.N.I. Nº 30.705.537 -M-, consistente en once (11) días de arresto, por infracción al Artículo 99º -Faltas Graves-, Apartado "D", Faltas al Régimen de Servicio, Inciso e) "La negligencia demostrada en la persecución y represión de la delincuencia", Artículo 100º -Faltas Leves- Apartado "C" Faltas Correlativas al Mando, Inciso h) "La negligencia en el contralor de los actos del servicio que realizan subordinados y la inobservancia de las disposiciones vigentes que procuran su mayor preparación profesional, todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y declarar extinguida la acción disciplinaria por prescripción, decretándose por dicha razón la exención de res-

ponsabilidad del recurrente, sobreseimiento total y definitivo en la causa administrativa, por los fundamentos expuestos en los considerados del presente instrumento legal.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:18/9/13

>*<
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 14-08-13

RESOLUCIÓN Nº 1712

Declarar de interés provincial las "XXI Jornadas de Jóvenes Investigadores del Grupo Montevideo", a llevarse a cabo los días 14 al 16 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1713

Expresar reconocimiento y satisfacción por la construcción de 23 puestos sanitarios en el Impenetrable Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 1714

Expresar beneplácito por la continuación de los trabajos del equipo de Cirugías Patria Solidaria, que se habían suspendido.

RESOLUCIÓN Nº 1715

Expresar beneplácito por la firma de tres nuevos convenios de promoción industrial.

RESOLUCIÓN Nº 1716

Expresar beneplácito por la oficialización del Poder Ejecutivo Nacional, el pasado 4 de julio, del nuevo Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones.

RESOLUCIÓN Nº 1717

Conmemorar el 5 de septiembre, el Día Internacional de la Mujer Indígena.

RESOLUCIÓN Nº 1718

Manifestar adhesión al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara inconstitucional la inclusión de sumas no remunerativas en los salarios de los trabajadores.

RESOLUCIÓN Nº 1719

Expresar profundo pesar y consternación por el fallecimiento de la Diputada Provincial Mandato Cumplido Norma Bretscher.

RESOLUCIÓN Nº 1720

Solicitar al P. E., informe: Planes de inversión realizados por las empresas de telefonía celular, Personal, Claro y Movistar a efectos de optimizar la calidad de los servicios.

RESOLUCIÓN Nº 1721

Declarar de interés legislativo, deportivo y provincial el "XXVI Campeonato Argentino de Taekwondo ITF – FAAT", el que se llevará a cabo los días 17 y 18 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1722

Expresar satisfacción por la realización de las "VI Jornadas de Cultura Grecolatina del Norte Grande Argentino", que se llevarán a cabo del 22 al 24 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1723

Expresar beneplácito con motivo de la presentación del Avión Argentino "IA 63 Pampa Serie II", en el evento dedicado a la industria aeroespacial, en París, los días 17 al 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1724

Declarar de Interés Provincial y Cultural el 1º Encuentro Nacional de Folklore "Argentina Baila en Resistencia" a realizarse los días 27 y 28 de Julio.

RESOLUCIÓN Nº 1725

Adherir a la conmemoración del Día del Terapeuta Ocupacional" que se celebra el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1726

Adherir a la conmemoración por el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se lleva a cabo el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1727

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización, que se celebra el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1728

Adherir a la conmemoración del Día de la Mujer Rural, a celebrarse el 15 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1729

Adherir a la conmemoración del 76º aniversario de la fundación de la localidad de Tres Isletas, ocurrido el 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1730

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo la Jornada de Evaluación de Impacto Ambiental, que se realiza el 11 de julio en la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1731

Expresar satisfacción por la entrega de materiales bibliográficos a escuelas de educación especial, el día 4 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1732

Expresar beneplácito por el lanzamiento de operatoria única para cereales y oleaginosas, a través del Ministerio de Producción y Fiduciaria del Norte S. A.

RESOLUCIÓN Nº 1733

Expresar satisfacción por la realización del Curso de Postgrado: "¿Cómo contaron los griegos antiguos su propia historia?", las clases se dictarán del 19 al 21 de agosto, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1734

Expresar satisfacción por la realización de la conferencia de "Filosofía del Derecho Privado y Métodos alternativos de solución de controversias", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio en la UNNE, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1735

Expresar pesar por el fallecimiento de Joaquín Piña, Obispo Emérito de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 1736

Expresara acompañamiento al dictado de prisión a tres imputados por crímenes de lesa humanidad, el 4 de julio, en la Provincia de Chubut.

RESOLUCIÓN Nº 1737

Resaltar el trabajo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, que permitió, a partir de estudio de restos óseos exhumados, la identificación de víctimas de la fosa común, "Pozo de Vargas".

RESOLUCIÓN Nº 1738

Expresar acompañamiento a la solicitud de la Fiscalía de la Cámara Nacional de Casación Penal, de revocar las absoluciones dictadas por parte del Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia.

RESOLUCIÓN Nº 1739

Expresar beneplácito ante el acto de señalización como "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1740

Expresar beneplácito por la sanción de la ley que crea el Registro Nacional de Datos Genéticos, vinculados con delitos contra la integridad sexual.

RESOLUCIÓN Nº 1741

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración del nuevo edificio del Instituto terciario Miguel Neme de la Ciudad de las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1742

Expresar satisfacción por el taller de diseño web accesible para personas con discapacidad organizado por el IPRODICH y la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1743

Expresar satisfacción por la presentación del libro "Memoria de Ratón" realizada el 10 de julio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1744

Expresar beneplácito por el 11º aniversario de la Cooperativa Campesinos Poriajhú que se cumplió el día 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1745

Declarar de interés provincial, la "69º Exposición Regional de G. G. I. C.", a realizarse los días 3 y 4 de agosto, en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1746

Expresar satisfacción por el taller de producción musical "La Música en Camino", que tuvo su segundo encuentro los días 11 y 12 de julio, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1747

Felicitar al artista plástico Lucas Pértile por su participación en "Lacrimosa", muestra que se lleva a cabo en la ciudad de Bs. As., del 13 de julio al 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1748

Declarar de interés provincial la "Semana de Barranqueiras" con el lema "Recuperando Nuestra Identidad", que se realizó el 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1749

Declarar de interés legislativo la Capacitación en Diabetes a Profesionales de la Salud Pública y Privada, en la Ciudad de las Breñas, el 13 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1750

Expresar beneplácito por la determinación de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación al Convertir en ley el proyecto que declara al Mate como "Infusión Nacional".

RESOLUCIÓN Nº 1751

Expresar beneplácito por la presentación del libro "El Gusano", que se llevó a cabo el día 03 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1752

Declarar de interés provincial y legislativo, las Primeras Jornadas de Filosofía Política en la UNNE, a realizarse el 10 y 11 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1753

Expresar satisfacción por la máxima calificación que entregó el Conicet a la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1754

Declarar de interés legislativo y provincial el "VIIIº Curso Interdisciplinario de Postgrado en Derecho Ambiental", que se realizará los días 9 y 10 de agosto, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1755

Declarar de interés legislativo y provincial las "XXI Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM", que se realizarán del 14 al 16 de octubre, en Corrientes en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1756

Expresar Beneplácito con motivo del "Centenario del Club Chaco For Ever", celebrado el 27 de Julio.

RESOLUCIÓN Nº 1757

Declarar de interés provincial el "I Encuentro Latinoamericano del Arte Público", que se realizaron durante los días 29 de julio al 4 de agosto en el Municipio de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1758

Declarar de interés educativo y legislativo provincial, la Jornada para el "Abordaje Integral a la problemática de niños y niñas abusados sexualmente", que se lleva a cabo el 6 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1759

Expresar beneplácito ante la realización del acto de imposición del nombre "Arturo Jauretche", a la Biblioteca Escolar Nº 367 de la EES Nº 40, el pasado 11 de julio, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1760

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la presentación del Libro "Peronismo, Antiperonismo y Civiles de la Fusiladora, que se llevó a cabo en el marco de la 13º Feria del Libro Chaqueño y Regional y 4º Feria de la Zicosur, el 28 de julio, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1761

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la Muestra Fotográfica "Prisioneros de la Ciencia: Museo de la Plata, 1886", que se llevó a cabo en la Casa por la Memoria, el 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1762

Declarar de interés cultural y legislativo provincial la presentación del libro "Del olvido a la esperanza" que se llevó a cabo el 28 de julio, en la Casa de las Culturas de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1763

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la presentación del Libro "El Dovotazo", que se lleva a cabo el 30 de julio, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1764

Saludar y Felicitar al Colegio Salesiano Don Bosco de la Ciudad capital al cumplir sus 70 aniversarios.

RESOLUCIÓN Nº 1765

Expresar beneplácito por la inversión de Lotería Chaqueña, en materia de infraestructura al Club Aprendices Chaqueños de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1766

Expresar beneplácito por el lanzamiento institucional del sistema de gestión documental, realizado por el S. T. J.

RESOLUCIÓN Nº 1767

Expresar beneplácito por el avance de las obras en la Ciudad de J. J. Castelli, para la construcción de viviendas y del Instituto Terciario "René Favalaro".

RESOLUCIÓN Nº 1768

Expresar beneplácito por la primera acción solidaria de la Dirección de Vialidad Provincial en marco al proyecto "Padrinazgo de Escuelas Rurales".

RESOLUCIÓN Nº 1769

Congratular y felicitar al chaqueño Rodrigo Gutiérrez por obtener la copa como campeón en el torneo "Copa Apertura Aprakart" realizado en la Ciudad de Formosa.

RESOLUCIÓN Nº 1770

Felicitar al Deportista Chaqueño Iván Carrizo al obtener el primer premio del Campeonato Argentino de Motociclismo el pasado 7 de julio en, Santiago del Estero.

RESOLUCIÓN Nº 1771

Expresar beneplácito por la inauguración de distintas obras de infraestructura en la localidad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1772

Felicitar al ex director de la célebre Billiken y AZ Diez El maestro Carlos M. Silveyra, por la distinción de honor que recibiera en la 23 Edición de la Feria del Libro Infantil y Juvenil, el 25 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1773

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de los libros "Acerca de meteoritos que vienen y van" y "Explorando mi complejo mundo interior", programada para el día 2 de agosto en la Casa de las Culturas

RESOLUCIÓN Nº 1774

Expresar beneplácito por la presentación de la obra "Alto Paraná", del Ballet Contemporáneo del Chaco, el 3 de Agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1775

Expresar beneplácito y felicitar a Radio Sapucaí por el premio recibido en el marco de la VII edición del premio "Güemes, Héroe Nacional", el día 20 de julio en la Prov. de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 1776

Expresar beneplácito por el acuerdo firmado entre M. S. N. y el M. S. P. P., para el financiamiento de la compra de equipamiento hospitalario y ambulancias para la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1777

Declarar de interés legislativo y provincial, el "Curso de Capacitación para efectivos de la Policía y del Servicio Penitenciario y de Redacción Social de la Provincia" que se realizará en el mes de agosto, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1778

Expresar beneplácito por el acuerdo firmado entre M. S. N.

RESOLUCIÓN Nº 1779

Expresar profundo dolor por el fallecimiento del artista, León Ferrari, el 25 de julio en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1780

Declarar beneplácito, por la oficialización de la Ciudad de Santa Fe, como sede de la octava edición de la Copa América de Fútbol para ciegos, que se disputará desde el 19 al 29 de septiembre, en la UNL.

RESOLUCIÓN Nº 1781

Declarar de interés provincial y legislativo la jornada de Oración "Chaco Oramos Por Vos" a desarrollarse el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1782

Solicitar al IPRODIC, informe puntos referidos al equipo de rehabilitación "Tipo Voelio", o similares.

RESOLUCIÓN Nº 1783

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural, la convocatoria realizada por el Señor Gobernador de la Provincia, a los cultos y religiones representadas en la mesa interreligiosa por la conmemoración de los valores humanos.

RESOLUCIÓN Nº 1784

Expresar beneplácito ante la reglamentación de la ley 23.316, de "Obligatoriedad del doblaje de material fílmico para su exhibición televisiva", por parte del P. E. N.

RESOLUCIÓN Nº 1785

Expresar acompañamiento al dictado del procesamiento con prisión preventiva a los imputados en la causa del Primer Cuerpo del Ejército por delitos de lesa humanidad, cometidos durante la última dictadura cívico militar.

RESOLUCIÓN Nº 1786

Expresar beneplácito ante la inauguración de la planta estatal de producción industrial de infusiones y estevia a base de coca en la zona de Villa El Carmen, La Paz, el pasado 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1787

Expresar acompañamiento a la Resolución 85/13 del M. D. N., por el cual se establece prohibir la internación y/o asistencia ambulatoria de represores en hospitales militares o unidades de salud dependiente de las Fuerzas Armadas.

RESOLUCIÓN Nº 1788

Declarar de interés legislativo y provincial las "XXVIII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" que se realizarán los días desde el 2 al 4 de Octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1789

Declarar de interés legislativo y educativo la charla – debate "Los Modelos Productivos y el Rol Académico ante las problemáticas ambientales", que se llevó a cabo el 12 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1790

Declarar de interés legislativo y provincial el "IV Concurso de Mini Escultura sobre Yeso", que se realizará en el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1791

Expresar beneplácito al reconocimiento internacional por el estudio de investigación, realizado por los médicos del Servicio de Genética Molecular e Histocompatibilidad y de Infectología del Hospital Dr. Julio.

RESOLUCIÓN Nº 1792

Declarar de Interés Legislativo la "XII Caminata" denominada IN Integración, Inclusión e Inserción desde la Diversidad el día 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1793

Declarar de interés Legislativo el Seminario de "MERCOSUR Ciudadano", que se realizará los días 21 y 22 de Agosto, en Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1794

Declarar de interés legislativo el Seminario de Psicopatología "Una perspectiva vincular y social de la subjetividad", que se lleva a cabo desde el día 12 de agosto en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1795

Solicitar al P. E. informe, términos de convenios celebrados entre el titular de Librerías La Paz y el Gobierno de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1796

Manifestar su repudio, por el incendio producido el día 4 de agosto, en la Sede del Comité de la UCR de la localidad de Olavarría.

RESOLUCIÓN Nº 1797

Expresar beneplácito por ser galardonados tres bailarines saenzpeñenses, en los festejos por el Centenario del Teatro Vera de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1798

Expresar beneplácito con motivo de la puesta en marcha del "Registro de Donantes de Sangre".

RESOLUCIÓN Nº 1799

Expresar beneplácito con motivo del aumento a jubilaciones nacionales a partir del mes de septiembre, dispuesto por el P. E. N.

RESOLUCIÓN Nº 1800

Expresar satisfacción por la conferencia sobre ¿Cómo gestionar precios con inflación?, dictado el 31 de julio, en la Cámara de Comercio de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1801

Declarar de interés provincial y legislativo el curso de Postgrado "Geografía Regional", que se dictará el 23 y 24 de agosto y 13 y 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1802

Felicitar al Doctor Alfredo Zurita, docente e investigador del Centro de Ecología Aplicada del Litoral (UNNE-CONICET), por su participación, en el hallazgo de la primera evidencia de depredación de un Gliptodonte en América del Sur.

RESOLUCIÓN Nº 1803

Adherir institucionalmente al 62º aniversario de la Provincialización de Chaco, que se celebró el día 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1804

Expresar Beneplácito con motivo de posicionarse Resistencia, como cuarta ciudad del país en mayor cantidad de patentamientos de motocicletas.

RESOLUCIÓN Nº 1805

Declarar de Interés Provincial 14º Semana del Títere Internacional "Chaco un Sueño con Títeres", a realizarse los días 9 al 15 de Septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1806

Adherir a la conmemoración del fallecimiento de Beata Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora de la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas.

RESOLUCIÓN Nº 1807

Expresar Beneplácito por el nuevo record de la nueva Recaudación Tributaria lograda por la ATP en el mes de Julio.

RESOLUCIÓN Nº 1808

Expresar satisfacción por la reciente habilitación de la Balanza Pública hidráulica "Gama", en la zona de influencia del Departamento San Lorenzo.

RESOLUCIÓN Nº 1809

Expresar satisfacción por el comienzo del tendido de fibra óptica en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1810

Expresar satisfacción por el anuncio del Gobierno Nacional, sobre la puesta en marcha de mayores controles a las Empresas de Telefonía Celular.

RESOLUCIÓN Nº 1811

Expresar satisfacción por el éxito en la materialización "Programa Nacional de Movilidad", llevado adelante en el mes de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1812

Expresar beneplácito por la realización del "El 88º Campeonato Argentino de Ajedrez 2013", a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia y en P. R. S. Peña, desde el 24 de Agosto al 7 de septiembre del corriente año.-

RESOLUCIÓN Nº 1813

Declarar de interés legislativo y provincial el "I Congreso de Derechos Humanos y Malvinas", a realizarse del 28 al 30 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1814

Solicitar al P. E., informe, si el Tribunal de Cuentas ha aprobado la rendición de cuentas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Fondos Nacionales, Ejercicio 2011 del Programa "Construyendo Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1815

Declarar de Interés Educativo, Legislativo y Provincial la celebración de las Bodas de Oro de la Biblioteca Escolar Popular Sarmiento, a realizarse el día 26 de Agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1816

Declarar, de interés cultural, legislativo y provincial el Programa Radial "Chamameceando", que se difunde, desde el 21 de octubre de 1991.

RESOLUCIÓN Nº 1817

Declarar de interés provincial las "6º Jornadas Anuales de Investigación en Salud Pública", a llevarse a cabo el 15 de octubre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1818

Expresar solidaridad con el periodista de canal 9 Orlando Jiménez, frente a su detención y secuestro del móvil de exteriores, el día lunes 6 de agosto

RESOLUCIÓN Nº 1819

Expresar beneplácito con motivo de alcanzar la producción nacional de vehículos durante el mes de julio con un incremento de un 9,1%.

RESOLUCIÓN Nº 1820

Declarar de interés provincial y legislativo el documental basados en testimonios rehabilitados de REMAR.

RESOLUCIÓN Nº 1821

Declarar de interés legislativo deportivo y provincial el "XXVI Campeonato Argentino de Taekwondo ITF-FAAT", el día 17y 18 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1822

Declarar de interés legislativo y provincial el Homenaje a Don José A. Tarter, ciudadano destacado de Campo Largo, a realizarse el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1823

Manifestar preocupación por los hechos de violencia que protagonizan y que son víctimas los alumnos de la Escuela Educación Secundaria Nº 53 de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1824

Solicitar al P. E., informe respecto a los hechos de violencia en la Escuela Secundaria Nº 53, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1825

Expresar profundo dolor ante la tragedia acaecida el 6 de agosto en la Ciudad de Rosario.

RESOLUCIÓN Nº 1826

Declarar de interés provincial la II Edición del Festival Nacional de la Chacarera del Monte, los días 11 y 12 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1827

Adherir institucionalmente al "Taller de la Idea a la Realización", que se llevo a cabo los días 9 y 10 de agosto, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1828

Declarar de interés legislativo y provincial, la Feria del Libro Jurídico "No Solo Somos Abogados", que se llevará a cabo los días 27 al 29 de agosto, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1829

Expresar beneplácito con motivo del inicio de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Chaco Austral, en la Ciudad de P. R. S. Peña, realizada el día 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1830

Expresar beneplácito con motivo del crecimiento de la maquinaria agrícola.

RESOLUCIÓN Nº 1831

Expresar satisfacción y felicitar a Gianfranco Becari, quien con 12 años dirigió la orquesta infantil del Bicentenario en el acto de los 62 años de la provincialización del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1832

Declarar de interés legislativo y provincial el XVII Aniversario de la imposición del nombre a la Biblioteca Legislativa "Ramón de las Mercedes Ticera".

RESOLUCIÓN Nº 1833

Congratular a la Academia de Malambo Martín Fierro por su gran desempeño en el 9º Certamen Nacional de Danzas Yeroky, realizado los días 3 y 4 de Agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1834

Expresar beneplácito por los trabajos efectuados por la Dirección de Vialidad Provincial, de un nuevo acceso a la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1835

Expresar beneplácito por la realización del evento, la "13º Feria del Libro Chaqueño", que se realizó del 26de julio al 4de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1836

Manifestar beneplácito ante la Asunción por parte de la República Argentina, de la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Seguridad de la ONU.

RESOLUCIÓN Nº 1837

Adherir a la conmemoración del Día del Niño, el domingo 18 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1838

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Derecho Laboral", que se realizará el 15 de agosto, en el C. P. de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN Nº 1839

Declarar de interés provincial el acto oficial de imposición del nombre "Madres de Plaza de Mayo y Abuelas, a la Ruta "La 82", a realizarse el día 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1840

Expresar beneplácito ante la presentación de la primera "Guía de Archivos y Fondos Documentos sobre la Operación Cóndor", que se llevó a cabo el 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1841

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el certamen "Diga (33%)", que se lleva a cabo desde el 1º de junio al 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1842

Expresar acompañamiento a la presentación del dictamen del Procurador Fiscal, Eduardo Casal, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 1843

Expresar beneplácito ante la identificación del Nieto 109, Pablo G. Athanasiu Laschan.

RESOLUCIÓN Nº 1844

Expresar beneplácito por la graduación de treinta y cuatro nuevos Ingenieros Agrónomos de la UNNE, el pasado 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1845

Expresar beneplácito por la campaña que se lleva a cabo en Puerto Vilelas "Esterilización Gratuita de Mascotas"

RESOLUCIÓN Nº 1846

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, la presentación de la nueva edición del Libro "La Voluntad", que se llevó a cabo el 31 de julio, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1847

Congratular y felicitar a los escritores Luís Argañarás, Alicia Rossi y Susana I. Guilio por haber sido ganadores en el concurso de poesía Alfredo Veiravé, el 4 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1848

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, el seminario "El Papel de la Banca Pública de la Región, que se llevó a cabo el 7 de agosto, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1849

Declara de Interés Legislativo el "Congreso Regional De Catequistas NEA 2013" a realizarse el 19 de agosto en la Ciudad de Iratí Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1850

Declarar de Interés legislativo el XIII Encuentro de Profesores de Derecho Penal "2º Jornadas Argentinas y 3º Jornadas de Mercosur de Derecho Penal" a realizarse los días 4 al 6 de septiembre en la Provincia de Río Negro.

RESOLUCIÓN Nº 1851

Expresar acompañamiento al inicio del Juicio Oral y Público por delitos de Lesa humanidad, cometidos en la Provincia de Formosa, que se llevó a cabo el 31 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1852

Declarar de interés legislativo el Congreso Mundial de la Salud Mental 2013, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Bs. As., desde el 25 al 28 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1853

Expresar beneplácito ante la realización del encuentro "Argentina Raíces Afro. Memoria, visibilidad y reconocimiento", que se llevó a cabo en el mes de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1854

Saludar a la comunidad católica de la provincia al celebrar "El Día del Catequista", que se conmemora el día 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1855

Expresar acompañamiento a las sentencias de 25 años de prisión dictadas por parte del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Corrientes, por delitos de lesa humanidad, 30 de julio de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 1856

Expresar pesar y consternación por el fallecimiento del niño correntino Renzo S. Antonelli, el pasado 2 de agosto el Hospital Garrahan de la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1857

Declarar de Interés Legislativo el curso de Introducción de Oratoria Jurídica, el día 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1858

Declarar de Interés Legislativo Las VII Jornadas Internacionales Sobre Medio Ambiente "Conciencia por el Agua", a realizarse del 14 al 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1859

Congratular y felicitar al Dr. Gonzalo J. Molina, por la presentación del libro "Estudios de Derecho Penal", que se llevó a cabo el 8 de agosto en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1860

Congratular y felicitar al Doctor Gonzalo J. Molina por la presentación de su libro "Estudios de Derecho Penal" en día 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1861

Expresar beneplácito por el convenio firmado por el Presidente del IPDUV, para la construcción de nuevas viviendas en la localidad de Lapachito.

RESOLUCIÓN Nº 1862

Declarar de interés provincial y legislativo, las XIX Jornadas de Apicultura de El Impenetrable", que se realizarán los días 23 y 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1863

Recordar el 18º aniversario de la fundación del Hotel Colón de la Ciudad de Resistencia, que se conmemoró el día 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1864

Declarar de interés legislativo el curso de Actualización en Derecho Sucesorio, a realizarse los días 16 y 17 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1865

Declara de Interés Legislativo y Cultural la exposición de artes plásticas "Alfredo Santiago Pértile" a realizarse durante todo el mes de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1866

Adherir los festejos por el "70 aniversario del Fogón de los Arrieros", que se celebra el 20 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1867

Declarar de interés provincial, la 5ª Muestra de Alternativas Sustentables del Sudoeste Chaqueño y 3ª Muestra Regional que se realizará los días 16 al 18 de agosto en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1868

Expresar satisfacción por la "3ª Jornada del Ateneo de Estudios Procesales del Chaco", que se realizará el 16 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1869

Declarar de interés legislativo y educativo, el Seminario de Psicoterapia Existencial, que se llevará a cabo los días 17 de agosto, 14 de septiembre, 19 de octubre, 17 de noviembre y 10 de diciembre, en la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN Nº 1870

Declarar de interés legislativo y provincial, el acto inaugural de la 84ª Exposición Nacional de G. G. A. I. C. S., que se realizará el 17 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1871

Declarar de interés provincial y legislativo, el "73º Aniversario de la localidad de Hermoso Campo", que se conmemora el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1872

Adherir institucionalmente a los actos y festejos dispuestos con motivo de celebrarse el "Día Del Trabajador De Televisión" el día 12 de Agosto del corriente año. **RESOLUCIÓN Nº 1873**

Solicitar al P. E., la extensión de la red de agua potable al Barrio Arce de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1874

Encomendar a las Secretarías Parlamentaria y Legislativa, la confección de un Libro, donde conste la nómina por orden alfabético, de los Señores Diputados Provinciales que ejercieron sus mandatos en ésta Cámara de Diputados, desde su creación hasta el presente.

RESOLUCIÓN Nº 1875

Expresar beneplácito por la entrega del documento nacional de identidad que respeta su identidad autopercibida de la ciudadana Úrsula X. Sabarece.

RESOLUCIÓN Nº 1876

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, los cursos "Géneros sexualidades y Derechos Humanos, que se lleva a cabo del 12 de agosto al 4 de octubre.

SESIÓN DEL 21-08-13**RESOLUCIÓN Nº 1877**

Adherir a la conmemoración del "Día de los Muertos por la Patria", que se celebra el 2 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1878

Expresar beneplácito ante el inicio de la "Escuela de Programadores para la Nueva TV", en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1879

Adherir a la conmemoración del "Día del Bibliotecario", que se celebra el 13 de septiembre de cada año.

RESOLUCIÓN Nº 1880

Adherir a la conmemoración del 16º Aniversario del fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta, sucedido el 5 de septiembre de 1997.

RESOLUCIÓN Nº 1881

Conmemorar el próximo 15 de septiembre, un nuevo aniversario en que se recuerda el "Día Internacional de la Democracia".

RESOLUCIÓN Nº 1882

Declarar de interés legislativo provincial el libro "Mujeres pariendo historia. Como se gestó el Primer Encuentro Nacional de Mujeres. Reseña íntima y política de las integrantes de la Comisión Promotora".

RESOLUCIÓN Nº 1883

Celebrar el "Día del Maestro que se conmemora el 11 de septiembre de cada año.

RESOLUCIÓN Nº 1884

Conmemorar el 32º Aniversario del fallecimiento del político y abogado argentino, Dr. Ricardo Balbín, acontecido el 9 de septiembre de 1981.

RESOLUCIÓN Nº 1885

Adherir a la conmemoración del "Día del Inmigrante", que se celebra el 04 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1886

Declarar de interés provincial, cultural y educativo el libro "Raúl O. Cerruti Folclorólogo - Graciela González Bailarina".

RESOLUCIÓN Nº 1887

Adherir a la conmemoración del "Día del Estudiante", que se celebra el 21 de septiembre de cada año.

RESOLUCIÓN Nº 1888

Declarar de interés provincial, legislativo, deportivo y cultural los "XII Juegos Olímpicos y Paralímpicos, para Veteranos de Malvinas", que se realizará desde los días 6 al 14 de septiembre, en ésta Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1889

Declarar de interés provincial la XXIII Regata Travesía "Asunción - Corrientes", que se llevó a cabo los días 15 al 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1890

Felicitar por los premios recibidos por la Escuela Folklórica Municipal "Huellas Argentinas", que se realizó en la Ciudad de Cosquín, desde el 2 al 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1891

Solicitar al P. E., informe si se han elaborado las competencias de título para profesores egresados con el título de "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Profesional en Concurrencia con el Título de Base" del Instituto de Nivel terciario "René Favalaro" de la Localidad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1892

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial el Día del Profesor a celebrarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1893

Declarar de interés provincial, la VIII marcha ciclística denominada, VIII Tour del Chaco por la Vida, programada para los días 12 al 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1894

Declarar de interés legislativo las "1º Jornadas Nacionales de Organizaciones Sociales", que se desarrollan los días 10 y 11 de octubre en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1895

Rendir homenaje y reconocimiento a Don Héctor E. Salvatierra, por su trayectoria como entrenador de natación, a llevarse a cabo el día 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1896

Adherir a la celebración del Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino, a conmemorarse el 8 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1897

Declarar de interés legislativo y provincial el "Día de la Bibliodiversidad", que se celebre el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1898

Adherir a la celebración del 6º aniversario de la creación de la Bandera de la Provincia del Chaco, aprobada el 19 de septiembre de 2009.

RESOLUCIÓN Nº 1899

Recordar el día de las luchas populares como el "Día del Renunciamiento", que se conmemora el 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1900

Declarar de interés legislativo el Día Nacional de la Obstetricia y la Embarazada, a celebrarse el día 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1901

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el Campeonato Regional 2013, de "Cortes-Peinados -Color " que se llevará a cabo el 8 de septiembre, en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1902

Adherir al Día de San Fernando Rey, Patrono de Resistencia, al cumplirse un nuevo aniversario del día en que fue puesto bajo su advocación Santo.

RESOLUCIÓN Nº 1903

Declarar de Interés Provincial las "Jornadas de Implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, a llevarse a cabo, los días 20 al 30 de Agosto, en nuestra capital

RESOLUCIÓN Nº 1904

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la Bienal de Arte 2013 de Educación Superior, que se realiza los días 29 al 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1905

Expresara beneplácito con motivo del encuentro "Música Sudamericana Contemporánea", realizada el 16 de agosto, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1906

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el torneo de fútbol "Copa Tres Fronteras", que se realizó desde los días 17 al 19 de agosto, en la localidad de El Sauzalito, Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1907

Adherir a las actividades conmemorativas, que se llevaron a cabo en Ciudad de J. J. Castelli, al celebrarse la Fiesta Patronal de Nuestra Señora del Valle, el 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1908

Declarar de interés provincial las Jornadas dictadas por el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad, realizada los días 20 y 21 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1909

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo el 1º Festival Internacional de Títeres, que se lleva a cabo el 20 al 25 de agosto, en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1910

Felicitar al tenista Agustín Velotti, por adjudicarse el "Torneo Challenger de Río de Janeiro", el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1911

Declarar de interés provincial la obra de la Plazoleta Didáctica Recreativa, de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1912

Expresar beneplácito por la entrega de seis camionetas para el fortalecimiento de los parques nacionales del norte argentino.

RESOLUCIÓN Nº 1913

Declarar de interés legislativo el Curso de Capacitación en Derechos Humanos, destinado a 150 efectivos de la Policía del Chaco y del Servicio Penitenciario Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1914

Felicitar a Alexis Ibarra y Diego Fernández, egresados este año de la carrera de Ing., en Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, por el desarrollo del proyecto "Clasificador de objetos, usando visión computarizada y un brazo robot".

RESOLUCIÓN Nº 1915

Expresar agrado por la "Jornada pre Congreso Argentino de Obesidad en el Chaco", que se realizará el día 23 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1916

Adherir al "Día del Agricultor" el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1917

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, la Exposición "Eva Perón en los libros", que se lleva a cabo desde el 26 de julio, en la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1918

Conmemorar el 24º aniversario de la tragedia que enlutó al canto popular del Litoral, ocurrida el 8 de septiembre de 1989, en la que perdiera la vida el trovador Ramón Andrés "Zito" Segovia, junto a los choferes del micro que los transportaba.

RESOLUCIÓN Nº 1919

Expresar beneplácito ante la realización del Acto de conmemoración del 185º Aniversario de la asunción del Coronel Manuel Dorrego a la Gobernación de Bs. As, que se llevó a cabo, el 13 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1920

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, el musical infantil "De Igual a Igual", que se llevó a cabo el 15 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1921

Expresar beneplácito ante la proyección del documental "Tras los Senderos Indios del Río Pilcomayo", que se llevó a cabo el 14 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1922

Recordar y conmemorar con pesar el 3º aniversario del fallecimiento del joven integrante del Partido Obrero, el 20 de octubre de 2010.

RESOLUCIÓN Nº 1923

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial, las Jornadas "Figuras del Revisionismo", se llevan a cabo del 18 julio al 28 de agosto, en la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1924

Declarar de interés legislativo el 4º Congreso Nacional del Interior y 2º del MERCOSUR contra la Trata y Tráfico de Personas, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de septiembre, en Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1925

Expresar satisfacción por la muestra de acuarelas "Chaco Adentro", inaugurada el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1926

Expresar satisfacción por el Curso de Postgrado "Producción, Análisis e Interpretación de Datos", de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1927

Expresar beneplácito por la 53ª Convención Nacional de Entidades de Información Comercial, que se realizará desde el 30 de agosto al 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1928

Expresar beneplácito por el apoyo que ofrece la Facultad de Humanidades de la UNNE, a la lucha contra la violencia infantil.

RESOLUCIÓN Nº 1929

Declarar de interés legislativo, el curso regional sobre "Técnicas de Litigación en Juicios Orales", que se realiza del 20 al 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1930

Beneplácito por el convenio firmado entre el municipio de la localidad de Puerto Tirol y el Presidente de Lotería Chaqueña para la construcción del Estadio De Juventud De Tirol, en esta localidad.

RESOLUCIÓN Nº 1931

Declarar de Interés Legislativo el Curso De Prótesis a realizarse los días 30 y 31 de agosto, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1932

Declarar de Interés Provincial y Cultural el XI Encuentro de Jubilados y Pensionados a realizarse el día 12 de octubre, en la ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1933

Beneplácito por la inauguración de la Escuela de Educación Secundaria Nº 62 de Mesón de Fierro, el día 14 de agosto, del Programa más Escuelas.

RESOLUCIÓN Nº 1934

Expresar beneplácito por la confirmación de la creación de un Laboratorio Central de Imágenes para el Hospital J. C. Perrando, el pasado 14 de agosto en de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1935

Expresar beneplácito por la apertura del primer establecimiento de elaboración de productos libres en gluten, en la Provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 1936

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas sobre "Los derechos en tu barrio", que se realizan los días 20 y 21 de agosto, en las Ciudades de Barranqueras, Fontana y Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1937

Expresar beneplácito por la inauguración por parte del Gobierno Provincial de las refacciones de la Escuela de Educación Primaria Nº 897, el día 13 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1938

Solicitar al P. E. informe fecha de la finalización de las carreras de los Profesorados de Educación Primaria de los institutos de Nivel Terciario de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1839

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el I Congreso de Violencia, el cual se realizará los días 21 y 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1940

Expresar beneplácito ante la noticia de que la Provincia del Chaco será sede del encuentro regional de referentes del programa SUMAR.

RESOLUCIÓN Nº 1941

Adherir a la celebración por el "Día de la Cultura Chaqueña" que se conmemora el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1942

Adherir al "14º Aniversario del Museo de Medios de Comunicación", a conmemorarse el 27 de agosto, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1943

Expresar Beneplácito con motivo del "Taller de sensibilización sobre gestión de la calidad para equipos de salud", a realizarse el día 20 de Agosto, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1944

Saludar y felicitar a la comunidad de Selvas del Río de Oro, que el 26 de agosto cumple un aniversario más de su fundación.

RESOLUCIÓN Nº 1945

Declarar de interés provincial, legislativo y deportivo el 3º Torneo de Fútbol Infantil, que se realizará los días 14 y 15 de septiembre, en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1946

Declarar de interés cultural, provincial y educativo, la 9ª Conferencia Regional Latinoamericana y la 2ª Conferencia Panamericana de Educación Musical, que se realizará del 3 al 6 de septiembre en Chile.

RESOLUCIÓN Nº 1947

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la "Campaña del Atlántico Sur. Militando el Mar Argentino", que se lleva a cabo el 20 de agosto, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1948

Expresar beneplácito ante el acto de señalización del ex Centro de detención ilegal que funcionó en la Comisaría de Monte Grande, Provincia de Bs. As., se lleva a cabo el 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1949

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, el Seminario "Terrorismo de Estado y Violencia Institucional", que se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre, en la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN Nº 1950

Expresar beneplácito ante la realización de la convocatoria para la contratación de dos consultores/as de investigación en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM.

RESOLUCIÓN Nº 1951

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Información y debate, sobre el proyecto de Ley Nº 2427/13, el día 29 de agosto en la Cámara de Diputados.

SESIÓN DEL 28-08-13**RESOLUCIÓN Nº 1952**

Otorgar al P. E. una prórroga de 30 días hábiles para contestar los informes requeridos, conforme a lo solicitado por el expediente 468/13.

RESOLUCIÓN Nº 1953

Expresar satisfacción por el anuncio del Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de construir el edificio escolar de la Escuela Nº 1027 de la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1954

Solicitar al P. E. la elaboración del decreto reglamentario de la ley 7006.

RESOLUCIÓN Nº 1955

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el programa de radio escolar "Nos Comunicamos" de la E. E. P. Nº 562, de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 1956

Declarar de Interés Educativo, Legislativo y Provincial el Acto por el Día del Bibliotecario, a realizarse el 13 de septiembre, en Resistencia. -

RESOLUCIÓN Nº 1957

Adherir a la conmemoración del "Día de la Vergüenza del Libro Argentino" ocurrido el 30 de agosto el 1980.

RESOLUCIÓN Nº 1958

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Laguna Limpia, el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1959

Adherir al Día Nacional de Ayuda a la Persona con Autismo que se conmemoró el día 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1960

Adherir al "Día de la Danza en el Chaco", que se conmemora el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1961

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de J. J. Castelli, a celebrarse el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1962

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Charata, el próximo 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1963

Adherir a la conmemoración del "Día Provincial de las Organizaciones No Gubernamentales", a celebrarse el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1964

Adherir a los actos conmemorativos del aniversario de la Ciudad de J. J. Castelli, el próximo 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1965

Declarar de interés provincial, cultural y legislativo el Festival de la Chacarera del Monte Impenetrable, que se realizará el 12 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1966

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la presentación del libro "El Crimen de la Paz", a llevarse a cabo el 30 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1967

Adherir a la celebración del "Año Nuevo Judío – Rosh Hashaná", desde el 4 al 6 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1968

Declarar de interés legislativo y provincial, el seminario teórico práctico "Derecho Sucesorio", que se realiza los días 28 de agosto y 4, 11 y 18 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1969

Declarar de interés provincial el Torneo de Artes Marciales "Ryoshi Martial Arts Tournament", que se realizará en Puerto Rico, los días 14 y 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1970

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Vivirás tu Destino", que se llevará a cabo el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1971

Expresar beneplácito por la autorización conferida por (AFSCA), de autorizar el funcionamiento de cuatro Radios Escolares en el ámbito de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1972

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración del Jardín de Infantes Nº 202 de la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1972

Beneplácito por la inauguración del Jardín De Infantes Nº 202 del barrio Banderas Argentinas en la localidad de Fontana el pasado 21 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1973

Declarar de Interés Legislativo el "Curso de Diplomado en Violencia de Género, Familiar e Institucional", a llevarse a cabo los días 19 y 26 de Septiembre, 3, 10, 17, 24 y 31 de Octubre, 7 y 14 de Noviembre en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1974

Adherir a los actos y festejos con motivo de la celebración de las Bodas de Oro del Jardín de Infantes Nº 3 "Tamborcito de Tacuarí" de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1975

Expresar beneplácito por la implementación, del trabajo que realiza conjuntamente la cartera educativa nacional, sobre Ética y Economía Solidaria orientado a las Escuelas Secundarias.

RESOLUCIÓN Nº 1976

Expresar beneplácito por la firma de dos convenios que el Gob. De la Provincia rubricará con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

RESOLUCIÓN Nº 1977

Expresar beneplácito con motivo de la resolución adoptada por AFSCA.

RESOLUCIÓN Nº 1978

Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Educativo el "VIII Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos, por una Comunidad inclusiva", se desarrollará en la Localidad de Las Palmas, los días 19 y 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1979

Declarar de interés provincial, la "Fiesta Provincial de los Estudiantes", a llevarse a cabo el 14 de septiembre, en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1980

Declarar de Interés Provincial y Legislativo el "Lanzamiento de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional" que se llevará a cabo el día 13 de Septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1981

Expresar beneplácito por la nueva inauguración de cuatro viviendas, en el Barrio Juventud Unida de Resistencia, el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1982

Expresar beneplácito por el convenio creado entre la UNNE y la Fundación para la Ayuda a Víctimas de Accidentes y Catástrofes para el desarrollo de áreas científicas.

RESOLUCIÓN Nº 1983

Expresar beneplácito por la inauguración de siete viviendas, en la zona de Villa Don Alberto, el día 20 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1984

Expresar beneplácito por la adjudicación de 60 viviendas en la localidad de Las Breñas, el pasado 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1985

Congratular y felicitar a la deportista Marcela Leguizamón por la obtención del Subcampeonato en la IV Fecha de Infanto Juvenil de Ciclismo Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1986

Congratular y felicitar a la tenista chaqueña Delgado Silvana, por la obtención de las medallas de plata y bronce en el torneo "Los World Masters Games", el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1987

Declarar de Interés Legislativo el "XXII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas" a realizarse los días 18 al 20 de septiembre en la provincia de La Rioja.

RESOLUCIÓN Nº 1988

Declarar de interés legislativo el curso de "Actualidad Agropecuaria" que se realizará el día 13 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1989

Congratular y Felicitar a la escuela de Patín Artístico de la Ciudad de Las Breñas, por la excelente participación en el II Torneo Regional de Patín, realizado en la provincia de Misiones, los días 17 y 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1990

Expresar beneplácito por la inauguración del local de elaboración y venta de productoras para celíacos en la capital chaqueña "AMAI".

RESOLUCIÓN Nº 1991

Declarar de interés legislativo las I Jornadas de Intervenciones Comunitarias, a realizarse el día 30 de agosto, en la Ciudad de Corrientes Capital.

RESOLUCIÓN Nº 1992

Congratular y felicitar a la pareja de bailarines Julita Kraemer y Mauro Ramirez, por haber clasificado para la gran final del "XI Mundial de Tango".

RESOLUCIÓN Nº 1993

Declarar de interés legislativo el Postgrado en Administración Financiera Agropecuaria que se realizará los días 6 y 7 de septiembre en la ciudad de Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 1994

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la charla "Puesta en valor de un fondo documental fotográfico. El Parque Nacional Mburucuyá, que se llevará a cabo el 2 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1995

Congratular y felicitar a la Señorita Mariel Floroff "Reina Provincial de la Miel", realizada el pasado 23 de agosto, en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1996

Expresar beneplácito ante la realización del encuentro de la "Red Nacional de Educación y Memoria" los días 21 y 22 de agosto en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1997

Declarar de interés legislativo el taller de "Liderazgo Creativo", los días 30 y 31 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1998

Saludar a la comunidad católica de la Ciudad de Resistencia, al conmemorarse el día 24 de septiembre la festividad de Nuestra Señora de la Merced.

RESOLUCIÓN Nº 1999

Expresar acompañamiento al inicio de un nuevo Juicio Oral y Público, por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar, en la Provincia de Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 2000

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la realización de una Jornada Cultural, en conmemoración del aniversario del renunciamiento de Eva Perón, y de la Masacre de Trelew, que se llevó a cabo el 22 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2001

Convocar al funcionamiento conjunto, con carácter extraordinario, para el día 9 de septiembre, de las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo de H. P. O. y S. P. y de A. G., a fin de abordar todos los temas referidos al proyecto de ley 316/13 y 2920/13.

RESOLUCIÓN Nº 2002

Declarar de interés legislativo y provincial el "Foro Regional del Dialogo Sectorial Turístico", que se realiza el 28 y 29 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2003

Solicitar al P. E., informe sobre la titularización del personal interino que cumple funciones de Maestro de materias especiales de Lengua de Señas Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 2004

Declarar de interés legislativo y educativo, las "Jornadas de Sensibilización en el tráfico, trata, explotación sexual, violencia de género, y abuso de niños, niñas y adolescentes", que las llevarán a cabo los días 30 y 31 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2005

Aceptar el veto parcial de P. E. al proyecto de ley 7228

RESOLUCIÓN Nº 2006

Expresar beneplácito por la firma del convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Secretaría de Nación, a efectos de la liberación de transferencias de fondos destinados a brindar asistencia a aproximadamente a 500 ladrilleros en once localidades.

RESOLUCIÓN Nº 2007

Declarar de interés social, legislativo y provincial, el "IV Encuentro Nacional de Aerodelismo", que se llevará a cabo el 31 de agosto y el 1º de septiembre, en Gral. S. Martín.

RESOLUCIÓN Nº 2008

Declarar de interés legislativo y provincial, la conmemoración del 75º aniversario de la fundación de la Escuela "Maestro Rafael Lencina", a celebrarse el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2009

Declarar de interés educativo, cultural, legislativo y provincial, el Proyecto Educativo "Medio Ambiente y la Higiene".

RESOLUCIÓN Nº 2010

Declarar de interés legislativo y provincial, la conmemoración del 75º aniversario de la fundación de la localidad de Ciervo Petiso, el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2011

Adherir a la conmemoración del "Día del trabajador metalúrgico", a celebrarse el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2012

Adherir a la conmemoración del "Día de la Industria", a celebrarse el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2013

Expresar beneplácito por la reapertura del Museo Icholay, el próximo 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2014

Declarar de interés legislativo y provincial la "La Feria Internacional del Turismo de América Latina", a realizarse del 14 al 17 de septiembre en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2015

Expresar satisfacción y felicitar a los diseñadores que forman parte de la Chacú, sus creaciones estarán presentes en Bs. As. Alta Moda, el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2016

Declarar de interés legislativo y provincial la "3º Edición de la Feria de Artes y Productos de Huerta", a llevarse a cabo el 31 de agosto, en el CECUAL.

RESOLUCIÓN Nº 2017

Declarar de interés legislativo el "I Congreso Internacional de Prevención en Adicciones en Poblaciones Vulnerables Nuevo Proyecto de Vida", el que se llevará a cabo desde el 5 al 7 de septiembre, en la Provincia de San Juan.

RESOLUCIÓN Nº 2018

Declarar de interés provincial el Encuentro Empresario Foresto Ganadero, a realizarse el día 4 de septiembre, en Concepción del Bermejo.

RESOLUCIÓN Nº 2019

Declarar de interés legislativo el "IX Congreso Político Educativo", a llevarse a cabo desde el 29 al 31 de octubre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2020

Dirigirse a Telecom Argentina S. A., a efectos de peticionar una oficina de atención al cliente en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2021

Expresar beneplácito ante el inicio de las actividades de la carrera del profesorado para el nivel primario, en la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 2022

Expresar beneplácito por la donación de la Campeona Supermosca de de la OMB, a la ONG "Mis Amores".

RESOLUCIÓN Nº 2023

Expresar satisfacción con motivo del estreno, el 15 de agosto del documental etnopoético Sip'Oshi – el lugar del Manduré.

RESOLUCIÓN Nº 2024

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, la muestra en homenaje a Miguel Bru, que se lleva a cabo el 29 de agosto en la ex Esma, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2025

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, la convocatoria al segundo festival de "Arte Urbano y Memoria", que se llevará a cabo en el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2026

Expresar beneplácito ante la presentación del Libro "Historia Conjetural del Periodismo".

RESOLUCIÓN Nº 2027

Expresar satisfacción por la "Feria del Libro de Temáticas Peronistas", desde el 5 al 8 de septiembre, en el Museo Evita en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2028

Expresar beneplácito por la inauguración del "Gala Convenciones".

RESOLUCIÓN Nº 2029

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Radio Comunitaria 102.7, que se llevó a cabo el 26 de agosto, en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 2030

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, el Congreso Internacional de Ejecución Penal, que se lleva a cabo desde el 28 al 30 de agosto, en la UBA.

RESOLUCIÓN Nº 2031

Rendir homenaje al grupo de ciudadanos denominados "Padres en la Ruta"

SESIÓN DEL 04-09-13**RESOLUCIÓN Nº 2032**

Declarar de Interés Provincial el "1º Encuentro Provincial por el Día del Agricultor", a realizarse los días 7 y 8 de

Septiembre, en el predio de la FERICHACO de la ciudad de R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2033

Expresar beneplácito ante la publicación del primer número de "La Negra", el 14 de junio pasado, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2034

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el proyecto musical "Con la Música al Norte", del dúo Folclórico "La Troja".

RESOLUCIÓN Nº 2035

Expresar beneplácito por la presentación de la mini serie "La Riña".

RESOLUCIÓN Nº 2036

Expresar acompañamiento al pedido de detención e indagatoria del sacerdote Alberto Espinal como partícipe en los delitos de lesa humanidad, durante la última dictadura cívico militar.

RESOLUCIÓN Nº 2037

Convocar a audiencia pública en los términos del art. 9 de la Ley 4654, el 7 de noviembre, para dar participación a los sectores interesados, el proyecto de ley 227/13.

RESOLUCIÓN Nº 2038

Conmemorar el 45º aniversario del fallecimiento del Dr. Jhon W. Cooke.

RESOLUCIÓN Nº 2039

Adherir al "Día Internacional de la No Violencia" el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2040

Expresar beneplácito por las refacciones realizadas por la Comunidad Educativa de la Escuela Nº 657, de Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 2041

Solicitar al P. E., informe: estado y afectación del vehículo oficial Dominio FHN 409.

RESOLUCIÓN Nº 2042

Declarar de interés provincial el 125º aniversario de la E. G. B. Nº 2 "Raúl B. Díaz", el 27 de agosto de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2043

Solicitar al P. E., informe el contenido del contrato de la obra de la Autovía Ruta Nacional Nº 11, tramo: Cementerio Parque Jazmín – Barrio Parque Autódromo.

RESOLUCIÓN Nº 2044

Adherir a la conmemoración del 34º aniversario de la fundación de la localidad de El Sauzalito, el 18 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2045

Adherir a la celebración del "Día Internacional de la Erradicación de la pobreza", el 17 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2046

Adherir a la conmemoración del 145º aniversario del nacimiento de Marcelo Torcuato de Alvear.

RESOLUCIÓN Nº 2047

Solicitar al P. E., informe acerca de los alumnos indígenas matriculados en la Escuela de Nivel Secundario Nº 127, de Colonia Aborigen, Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 2048

Adherir al 120 aniversario de la Revolución de 1893.

RESOLUCIÓN Nº 2049

Recordar con beneplácito el 50º aniversario de la asunción como Presidente de la República Argentina del Dr. Arturo Illia, ocurrida el 12 de octubre de 1963.

RESOLUCIÓN Nº 2050

Expresar satisfacción por los resultados obtenidos por el joven deportista Juan A. Zampayo, quién participó del Campeonato Sudamericano Infantil y Juvenil, realizado desde el 18 al 26 de agosto en Colombia.

RESOLUCIÓN Nº 2051

Solicitar al P. E. informe, sobre varios puntos respecto de la Ley Nº 7164.

RESOLUCIÓN Nº 2052

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada por el 32º Aniversario de la Coordinadora Nacional de Cajas

de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a realizarse, el día 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2053

Beneplácito por la creación de la primera incubadora textil mediante un convenio entre el INTI y la UE, tiene como fin el fortalecimiento de las economías regionales, de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2054

Declarar de Interés Legislativo las jornadas de Diseño De Iluminación Escénica, a realizarse los días 23 y 24 de octubre y el 12 y 13 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2055

Beneplácito por la entrega de 30 unidades habitacionales, el pasado 27 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2056

Declarar de interés provincial el evento "Procesos Solidarios", que se llevará a cabo el 14 de septiembre, en la Peña Martín Fierro.

RESOLUCIÓN Nº 2057

Expresar beneplácito con motivo de la incorporación de una planta textil de la firma Santana, en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 2058

Solicitar al P. E., informe con referencia al Programa de Atención al Celíaco.

RESOLUCIÓN Nº 2059

Destacar la incorporación del profesor Leandro E. Moglia como miembro de la Junta de Estudios Históricos del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2060

Solicitar al P. E., informe, respecto de la atención médica a la niña Kiara M. Medina nacida el 7 de agosto de 2013 y fallecida al día siguiente del mismo, en el Hospital "Julio C. Perrando" de la Ciudad de Resistencia:

RESOLUCIÓN Nº 2061

Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología informe sobre, cantidad de sumarios Administrativos efectuados a docentes de la Provincia del Chaco, sus causales.

RESOLUCIÓN Nº 2062

Solicitar al P. E. informe en relación a la paralización de las actividades del Frigorífico Caprino de Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 2063

Expresar beneplácito ante el acto de señalización de las Comisarias 1ra. y 2da., de Tandil Prov. de Bs. As., realizado por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 2064

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, la Charla-Debate: Femicidios y Ley Integral contra la Violencia de Género, que se lleva a cabo el 4 de septiembre, en la UNNE, de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2065

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del "Primer Concurso de Afiches y el Primer Concurso de Crónica Periódica".

RESOLUCIÓN Nº 2066

Expresar beneplácito ante la realización de la charla "Malvinas Originarias", que se llevará a cabo el 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2067

Expresar satisfacción por el aporte que el Instituto de Capacitación Política "Juan D. Perón", que funciona en el Partido Justicialista del Chaco; brinda a nuestra comunidad.

RESOLUCIÓN Nº 2068

Expresar beneplácito por la inauguración del "Parque Industrial Chaco, primer predio fabril privado de la Provincia, el pasado el 3 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2069

Declarar de interés legislativo el "18º Octubre Coral", a realizarse todos los fines de semana del mes de octubre, en las instalaciones del Aula Magna de la Facultad Regional Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2070

Declarar de interés legislativo el Proyecto "Escuchando para que Crecer", en el marco de la Alfabetización Inicial.

RESOLUCIÓN Nº 2071

Declarar de interés legislativo las "Primeras Jornadas Universitarias de Carreras" JUC, del 23 al 27 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2072

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de post grado

"La salud y el ambiente: Una Aproximación Intercultural desde Argentina, Costa Rica y Paraguay", que se realiza del 3 al 6 de septiembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2073

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de "La Empresa Familiar y los restos del futuro", a realizarse desde los días 12 al 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2074

Felicitar y expresar satisfacción por el acto de entrega de Sillas Posturales a instituciones educativas del medio.

RESOLUCIÓN Nº 2075

Adherir a la conmemoración del Día de la Secretaria, que se celebra el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2076

Adherir a la conmemoración del día del jubilado, el próximo 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2077

Declarar de interés cultural el estreno de la obra escénica "Tanzbaum: Danza Bajo el Tilo", a realizarse el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2078

Manifestar preocupación por el asalto sufrido por el Obispo de P. R. S. Peña el día 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2079

Declarar de interés legislativo y provincial, la entrega del Premio Santa Clara de Asís, al periodista Eduardo López.

RESOLUCIÓN Nº 2080

Declarar de interés legislativo y Provincial la Celebración del día Internacional de la Mujer Indígena, a realizarse los días 5 y 6 de septiembre en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 2081

Expresar beneplácito por el "3º Curso de Promotores de Salud en Contexto de Encierro", a realizarse en el Complejo Penitenciario II de la ciudad de R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2082

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Derecho Internacional de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el 6 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2083

Declarar de interés Provincial, Educativo y Cultural el "Tercer Concurso Interescolar sobre la Vida y obra de los Libertadores Americanos Gral. Simón Bolívar y Gral. José San Martín", que se llevará a cabo el 13 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2084

Expresar consternación ante un nuevo caso de femicidio acaecido en la Localidad de Villa Ángela, el lunes 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2085

Solicitar al P. E., informe respecto a la denuncia al puesto sanitario de la localidad de El Espinillo, por supuesto caso de mala praxis

RESOLUCIÓN Nº 2086

Expresar acompañamiento al llamado realizado por el Papa Francisco a la Comunidad Internacional, para garantizar la paz.

RESOLUCIÓN Nº 2087

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial, la Conferencia Internacional sobre la obra del escritor, Oscar Wilde, que se lleva a cabo del 9 al 11 de septiembre, en la UNNE de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2088

Expresar beneplácito ante la presentación de la miniserie documental "Deporte, Desaparecidos y dictadura", a partir del 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2089

Declarar de interés cultural y legislativo provincial, la charla de "Identidad y Cultura en el Arte Indígena Argentino", el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2090

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, el Ciclo de Lectura "Contamos para que nunca más prohíban los libros", que se lleva a cabo del 26 de agosto al 6 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2091

Declarar de interés legislativo la Jornada de Derecho Procesal Laboral, a realizarse el día 6 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2092

Declarar de Interés Cultural y Legislativo Provincial, el "1º Encuentro Nacional de Trabajadores de Sitios por la Memoria", que se lleva a cabo el 4 de septiembre, Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2093

Declarar de interés cultural y provincial, la presentación del documental "Fotos de Familia", que se llevó a cabo el 22 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2094

Declarar de Interés Legislativo la Jornada Preparatoria de Derecho Procesal Laboral, a realizarse el día 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2095

Acompañar a la comunidad católica de la Provincia, al celebrar el 1 de octubre la festividad de Santa Teresa del Niño Jesús

RESOLUCIÓN Nº 2096

Expresar beneplácito por la misa encabezada por el Arzobispo de la Ciudad de Resistencia Ramón Dus, en la que 140 alumnos del curso de formación para agentes de policía, recibieron el sacramento de la confirmación.

RESOLUCIÓN Nº 2097

Acompañar a la comunidad católica de la provincia al celebrar el 4 de octubre la festividad de San Francisco de Asís, patrono de los ecologistas.

RESOLUCIÓN Nº 2098

Expresar beneplácito por la compilación llevada adelante por Horacio Verbitsky y Juan P. Bohoslavsky, en el libro "Cuentas Pendientes".

RESOLUCIÓN Nº 2099

Declarar de Interés Provincial Las Primeras Jornadas de Salud Mental "Nuevas Perspectivas, Tendencias y Desafíos en el Siglo XXI", a realizarse los días 23 y 24 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2100

Declarar de interés legislativo el Seminario de Capacitación Periodística sobre Trata de Personas, a realizarse el 6 de septiembre en la Ciudad de Posadas Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 2101

Expresar beneplácito por la realización de las "Jornadas de Capacitación sobre precursores químicos", las que se realizarán los días 20 y 21 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2102

Expresar beneplácito por el excelente funcionamiento de la línea telefónica 137, al cumplirse el primer aniversario de su implementación en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2103

Solicitar al P. E., informe: si se ha liquidado el aumento del 5% de los haberes del mes de julio y fecha en que se efectivizó el mismo.

RESOLUCIÓN Nº 2104

Solicitar al P. E., informe: si cuenta con un plan de equipamiento de Bomberos de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2105

Solicitar al P. E. informe sobre el material bibliográfico "El Inspector Justo", remitido a la Escuela de Nivel Secundario Nº 32, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2106

Reiterar los términos de al Resolución 776/13, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 3º de la Ley 6304.

RESOLUCIÓN Nº 2107

Solicitar al P. E., informe cantidad de inspectores dependientes de la Dirección de Fauna y Áreas Protegidas, que actualmente realizan las inspecciones, y si se prevé la admisión de personal.

RESOLUCIÓN Nº 2108

Solicitar al P. E., informe si la nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Educación Especial Nº 14 de la localidad de J. J., Castelli con respecto al pedido de contratación laboral de la Sra. Haberkon,

RESOLUCIÓN Nº 2109

Solicitar al P. E. que provea a la Escuela de Educación Especial Nº 4 de esta Ciudad, la cantidad de 05 maquinas Braille Perkins, para personas con discapacidad visual.

RESOLUCIÓN Nº 2110

Declarar de interés cultural y legislativo provincial las "Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral", que se llevará a cabo desde el 3 al 5 de septiembre en la localidad de Fuerte Esperanza.

RESOLUCIÓN Nº 2111

Declarar de interés legislativo y provincial el "X Festival del Canto y el Río", a llevarse a cabo en la localidad de Puerto Bermejo, los días 5 y 6 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2112

Expresar satisfacción por la edición Nº 13 del Torneo Internacional de Pesca del Dorado, que se desarrollará el 7 y 8 de septiembre, en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 2113

Declarar de interés cultural el homenaje a Zitto Segovia, que se llevará a cabo el jueves 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2114

Conmemorar el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2115

Expresar acompañamiento al fallo de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal, que confirmó la condena de tres integrantes del Ejército y dos civiles.

RESOLUCIÓN Nº 2116

Evocar con emoción la sesión de la cámara de diputados del 9 de Septiembre de 1947 en la que se legitimara a la ley 13.010, por la que se reconoce el voto femenino.

RESOLUCIÓN Nº 2117

Declarar de interés legislativo y provincial el "Día del Psicopedagogo", que se celebra el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2118

Declarar beneplácito por la inauguración de la Planta de Residuos Sólidos urbanos, el día 5 de septiembre en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2119

Declarar de interés provincial el "XVI Concurso Provincial de Lengua Extranjera: Ingles", destinado a alumnos de escuelas de Nivel Primario y Secundario.

RESOLUCIÓN Nº 2120

Declarar de interés provincial el "XV Concurso Provincial de Poesía y Narrativa".

RESOLUCIÓN Nº 2121

Expresar beneplácito ante la realización del acto de imposición del nombre de la ex docente "Isabel Bertrand" a la Biblioteca Escolar Popular Nº 136, el 6 de septiembre, en Gral. J. de S. Martín.

RESOLUCIÓN Nº 2122

Declarar de interés provincial el "XI Concurso Provincial de Lengua Extranjera: Portugués" destinado a alumnos de escuelas de Nivel Primario y Secundario.

RESOLUCIÓN Nº 2123

Declarar de interés provincial y legislativo la Jornada de Confraternidad Deportiva de Fútbol, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2124

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Colo Colo'73 el equipo que retrazó el Golpe", del periodista chileno Luis U. O'Neill.

RESOLUCIÓN Nº 2125

Expresar beneplácito ante la distinción con el título de "Personalidad Destacada de los Derechos Humanos", a Rosa Schönfeld, por parte de la Legislatura de Bs. As.

DECLARACIÓN Nº 06

Su beneplácito por las declaraciones del presbítero Dolfo Kocka, responsable de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de Campo Largo.

DECLARACIÓN Nº 07

Su beneplácito por la realización de la Colecta "Más por Menos", bajo el lema "Confiamos en tu Ayuda"

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:18/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques**", Expediente Nº 164/13, Sec. Nº 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria Nº 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques Nº 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaria, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabolón

Secretaria

R. Nº 151.441

E:23/8 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 386/11, Sec. Nº 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nº 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es Nº 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaria, 22 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R. Nº 152.116

E:6/9 V:9/10/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MATIAS DANIEL SALCEDO, DNI Nº 38.224.477, apodado NEMO, de 19 años de edad, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Barrio Margarita, LA LEONESA, hijo de SALCEDO, ALICIO CECILIO y de FERNANDEZ, ESTELA MONICA, que en autos caratulados "**SALCEDO, MATIAS DANIEL; SALCEDO, ALICIO CECILIO S/ABIGEATO (ART 167 TER CP)**", Expte. Nº 39836/12, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de mayo de 2013.- Atento al estado y constancias de autos, fíjense audiencias para el 03 de junio de 2013 a horas 08:00 y 08:30 hs. a fin de que ALICIO CECILIO SALCEDO con domicilio en PARAJE PUENTE PALOMA, LA LEONESA y MATIAS DANIEL SALCEDO con domicilio en Barrio MARGARITA, LA LEONESA, respectivamente comparezcan a los efectos de cumplimentar con el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. Dése cumplimiento a la ley nacional de Reincidencia 22117, en relación a los imputados ALICIO CECILIO SALCEDO y MATIAS DANIEL SALCEDO, a tal fin procédase al desglose de fs. 29 bis y 30 bis. NOT.- " Fdo: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. MYRIAM FIGUERA - Secretaria; y a fs. 112 se dispuso: "Resistencia, 28 DE AGOSTO DE 2013. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCIÓN de MATIAS DANIEL SALCEDO y CECILIO ALICIO SALCEDO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art.

170 del C.P.P.), el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. ordenado a fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese. -". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera, Secretaria

s/c. E:9/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUPLENTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ROJAS RODOLFO, (argentino, 48 años de edad, soltero, changarín, DNI N° 16.848.625, domiciliado en Planta Urbana de Chorotis, nacido en Capintán Solari, Chaco, en fecha 10/01/65, hijo de Hector Rojas (f) y de Juana Fortunata Gonzalez), en la causa caratulada: "**ROJAS RODOLFO S/HOMICIDIO**" - Expte. N° 11/865/2013. se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 02/08/2013, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RODOLFO ROJAS. de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de, "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 79 todos del C. P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473). - 2°) UNIFICAR las penas impuestas a RODOLFO ROJAS, de filiación obrante en autos, por Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia la Quinta Circunscripción Judiciales de Rafaela, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado RODOLFO ROJAS, la PENA ÚNICA de DIECISEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES, sanción comprensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE Y ACCESO CARNAL ABUSIVO AGRAVADO" (Arts. 12, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 58, 79, 119 párrafo 4 inc b, todos del C.P.). - 3°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a RODOLFO ROJAS, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. 4°)... 5°)... 6°)... NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE. CÚMPLASE Ley N° 22.117. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Gisela Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de agosto de 2013.

*Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular*

s/c. E:9/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al Ciudadano MARCELO FABIAN CAÑETE, que en la causa caratulada "**CAÑETE MARCELO FABIAN S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 340/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 329. Charata, Chapo, 11 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVO:I.- ENCUADRAR la conducta del prevenido MARCELO FABIAN CAÑETE, en el artículo 61 (Malos tratos) del Código de Faltas

de la Provincia, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio de la Sra. MARGARITA ISABEL CAÑETE sito en Mza. 22 - Parc. 21 - B° Municipal de Charata y/o lugares que ella frecuente; bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de Ciento Veinte (120) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado. Secretaria N° 1 - Charata, Chaco, 28 de Agosto de 2013.-

Dra. Claudia Liliana Araujo

Juez de Faltas Titular

s/c. E:9/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JORGE LUIS (alias "COLO", D.N.I. N° 11.500.025, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 esquina 19 -centro-, ciudad, hijo de Gregorio Sena (f) y de Francisca Céspedes (f), nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22 de agosto de 1954), en los autos caratulados: "**SENA JORGE LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**" Expte. N° 139/13, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 19/06/13, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a JORGE LUIS SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Doblemente agravado (art. 119, 1° párr. 3° y 4° párr. incs. a) y b) del C.P que daña a la menor Verónica Noemí Sena, condenándolo a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$) 150) -art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7090-, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal - Dra. Rosalía Irrazábal - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERMÁN GALEANO (DNI: 25.854.441, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Reserva del Ferrocarril oeste - Quitilipi, hijo de José Ubaldo Galeano y de Eusebia Reinalda Gómez, nacido en Machagai, el 28 de Mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2572748), en los autos caratulados "**GALEANO GERMAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 04/07/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENAR a GERMAN GALEANO, de "...circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119 1er. párrafo y 4to. párrafo Inc. b y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) años de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12, del C.P., Con costas. II)...III)...IV)...V)...VI)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra.

Elina I. Vigo -Sec.- - Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. **E:11/9 V:20/9/13**

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Argentina Ledesma M.I. 4.993.143 a fin de hacer valer sus derechos en autos "**Ledesma Argentina s/Sucesorio**", Expte. 1595, Año 2013, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. 27 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 152.200 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados "**Leguizamon, Dominga Dorotea s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 741/13. Charata, 23 de agosto de 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Leguizamon, Dominga Dorotea DNI N° 6.471.166 para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 23 de agosto de 2013. Firmado Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez Subrogante - Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Cuarta Circunscripción Judicial. Dra. Silvia Milena Macías Abogada Secretaria. 05 septiembre 2013.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 152.201 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pascual Miguel Prokopiuk M.I. 7.920.744, bajo apercibimiento legales ordenados en autos. "**Prokopiuk Pascual Miguel s/Sucesorio**", Expt. N° 1933/2013. Secretaría, 06 de agosto del 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 152.206 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II de esta ciudad, en autos caratulados: "**Perez de Meza, Leonor Argentina y Meza Felix s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6175/13, publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Perez de Meza Leonor Argentina M.I. N° 6.571.721 y el Sr. Meza Felix M.I. N° 1.636.331, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de septiembre 2013.

Adriana M. Lorena Arece

Secretaria

R.Nº 152.208 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**Orellana, Lina Hebe s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.743, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, ORELLANA, Lina Hebe, D.N.I. N° 9.264.609, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

ten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 3 de septiembre de 2013. Firmado: Dra. Fabiana Patricia Núñez, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 152.211 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella; en autos caratulados: "**Rodríguez, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 773, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, RODRIGUEZ, Josefa, D.N.I N° 9.986.187, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, de septiembre de 2013. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.Nº 152.212 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Teófilo Martín ACOSTA, M.I. N° 7.458.242, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Acosta, Teófilo Martín s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 790/13, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 152.220 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Lavalle N° 171, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Angel Faustino ROJAS, M.I. N° 3.565.075, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rojas, Angel Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 144/2013. Villa Angela, 22 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.Nº 152.221 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3º. piso, Torre I, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por el causante Sr. Angel Alfredo PUGA, M.I. N° 7.424.293, en el Expte. 5.816/13, caratulado: "**Puga, Angel Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2013.

Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.Nº 152.213 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki –Juez–, Secretaría autorizante, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Celso Oscar PELOSO, D.N.I. N° 13.922.740 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Peloso, Celso Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.307/13. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.214 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Miguelina NEGRETTI, M.I. N° 6.586.056, en los autos caratulados: “**Negretti, Miguelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 564/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 de septiembre de 2013.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 152.222 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Natividad SALIES (DNI MI 6.562.524) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Salies, Natividad s/Sucesorio**”, Exp. 1.652/2013, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 10 de julio de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 152.225 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos caratulados: “**Beya, Rosa y/o Bea, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 420/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEYA, Rosa y/o BEA, Rosa, M.I. N° 6.593.470, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de septiembre de 2013. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 152.229 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Peralta, Roberto Arturo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 675/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Roberto Arturo PERALTA, M.I. N° 10.259.152, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.230 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: “**Canda, Ramón s/Sucesorio**” (Expte. N° 869/07) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Ramón CANDA, M.I. N° 7.405.272, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria. El presente edicto, deberá ser publicado en tipología Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.232 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Dra. Iride I. M. Grillo, se cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, doña Marciana RAMIREZ, M.I. N° 3.598.036, en los autos caratulados: “**Ramírez, Marciana s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 3.659/13. Rafael Martín Trotti, Abogado/Secretario.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 152.235 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 645, piso 4, de Charata, Chaco, en los autos caratulados: “**Sosa, Luis Roberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 552/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Roberto SOSA, DNI N° 16,318.923, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.236 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CANTEROS, Oscar Ramón, M.I. N° 8.380.479, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Canteros, Oscar Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 408/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 30 de agosto de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 152.241 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés (Juez Suplente), Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, cita Por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Laura Elena TORRES de GUIRADO, DNI N° 6.568.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Torres, Laura Elena s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 6.700/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 152.242 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor LUGO Verence el Artículo 1° de la Resolución N° 1745 de fecha .20 de Diciembre de 2012, dictada en el Expediente N° 0337/82, que dice: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Art.3° y 4° de la Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 atento a no haberse cumplimentado los recaudos exigidos y no haberse aprobado la cesión autorizada por tales artículos...- ARTICULO 2°: RESCINDIR los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 Art N° 1° y 2° a favor del Sr. LUGO Verence (LE. N° 7433649) respecto de la Unidad productiva N° 11, Subdivisión de la Legua C, Lote 46 Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Departamento "General Guemes" superficie aproximada de 223 has 5 cas por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc b) y e) y 32, 33 de la Ley 2913 y 42 Constitución Provincial y siguiente y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución...-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Doña Paula OSUNA (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N°0860 de fecha 04.07.2013, dictada en el Expediente N°106.727/62, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°359 del 20.04.1982 (fs.63) a favor de la señora Paula OSUNA, L.C.N°6.588.986, la Fracción NORTE del Lote 198, Colonia Tacuruzal, Departamento QUITILUPI, con superficie total de 24has. 75as. 00cas., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 incs.B) y F) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos de la Sra. Paula OSUNA que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo, Ley N°1140 (tv).. Firmado Raúl John PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Natalio Soraire el Artículo 1° de la Resolución N° 0871 de fecha 04 de julio de 2013, dictada en el Expediente N° 0244/00, que dice: ARTICULO 1°: RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Mabel Soraire (DNI N° 27.102.718), según Resolución N° 0530/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N° 53 y 54 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Natalio Soraire (DNI N° 27.102.719), según Resolución N° 0524/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N°51 y 55 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has.-.-ARTICULO 2°: RESCINDASE la adjudicación

en venta otorgada por Resolución N° 0530/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr. Mabel Soraire, la Unidad Económica N° 53 y 54 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0524/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr Natalio Soraire, la Unidad Económica N° 51 y 55 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has., todo ello por incumplimiento a lo establecido en los Art. 29 Inc. g), Ley 2913 (tv) y art. 42 de la Constitución Provincial; y por aplicación del art. 32 inc. a) y b) de la Ley N° 2913(tv)..-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente –Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Felipe Santiago SANCHEZ, el Artículo 1° de la Resolución N°861 de fecha 04.07.2013, dictada en el Expediente N°0180/89, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°1179 Art. 2 del 22/12/1993 (fs.20/21) a favor del señor Felipe Santiago SANCHEZ, D.N.I.N°7.921.349, la Unidad Parcelaria N°50, Subdivisión del Lote 69, Colonia Pastoril Rio de Oro, Departamento "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", con superficie aproximada de 3has., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habido cuenta los incumplimientos al Artículo 29 inc.A) , B) y E) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente –Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de don Bernabé Gauna (hoy Fallecido) el Artículo 1° de la Resolución N° 0201 de fecha 11 de Noviembre 2008, dictada en el Expediente N° 0239/94, que dice: ARTICULO 1°:DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0075/96, por la cual se AUTORIZO al señor BERNABE GAUNA (hoy fallecido) a transferir a favor de su hijo RUBEN JAVIER GAUNA, los derechos y obligaciones emergentes de su adjudicación otorgada según Resolución N° 0651/94, por la PARCELA 2, Subdivisión Chacra 38, CIRCUNSCRIPCION XXI, Departamento MAIPU, con superficie de 28 has. 0las. 20 cas. 2906 cm2 (Plano: 13-13-82), con cuenta cancelada.-ARTICULO 2°:EMPLAZAR por el termino de CIENTO OCHENTA(180) al señor RUBEN JAVIER GAUNA, a partir de su notificación a que presente la Declaratoria de herederos y/o adjudicación judicial resultante del juicio sucesorio de su señor padre, a fin de estar en grado de dar continuidad a sus tramites. Firmado ESTEBAN BRANCO CAPITANICH Interventor – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a RAUL ARCANGEL ESCALANTE, domiciliado en calle 2 y 33 del Barrio Hipólito Irigoyen (viven en la casa de la Sra. Santa Sena, trabaja en la panadería de ésta) - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "ESCALANTE,RAUL ARCANGEL-ESCOBAR, NELSON EZEQUIEL S/ROBO (DAM. JANCHIK, NATALIA ELENA)", Expte. N° 3832/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2013. aqAtento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo

que el imputado RAULARCÁNGEL ESCALANTE no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de RAULARCÁNGEL ESCALANTE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 9 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Cristian Germán s/Lesiones graves**", Expte. N° 139/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Cristian Germán RAMÍREZ, argentino, domiciliado en Avenida 2 entre 39 y 41 del Barrio San Martín –ciudad–, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña –Chaco– el 28 de julio de 1985, hijo de Sergio Quintana y de María Elena Ramírez, D.N.I. N° 32.270.553, cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 116. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Cristian Germán Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 37. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 255 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 418-J/07, del 30/08/2007, por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 254 vta.). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 81. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos, consistentes en: una (1) vaina servida cal. 16, un (1) cuchillo cabo de madera, un (1) trozo de soga plástica. VI) Notificar por edicto a Cristian Germán Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria*

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avalos, Ramón David - Montenegro, Hilario - Medina, Raúl Carlos - Cruz, Eduardo Antonio s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 153/2004, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de: Ramón David AVALOS, argentino, domiciliado en Lote 40, Col. Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco el 9 de octubre de 1983, hijo de Pedro Segovia y de Marcela Fabiana Avalos, D.N.I. N° se ignora;

Hilario MONTENEGRO, argentino, domiciliado en Lote 40, Colonia Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, el 12 de enero de 1971, hijo de Ezequiel Montenegro y de Damiana Pereyra, D.N.I. N° 26.136.741; Raúl Carlos MEDINA, argentino, domiciliado en Natalia Gutiérrez s/N°, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de mayo de 1981, hijo de Francisco Medina y de Fulgencia López, D.N.I. N° se ignora, y Eduardo Antonio CRUZ, argentino, domiciliado en Lote 39, de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de octubre de 1986, hijo de Antonio Cruz y de Margarita Montenegro, D.N.I. N° 32.708.735; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 117. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Hilario Montenegro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Carlos Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Antonio Cruz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 005-J/05, del 22/05/2005, por la Comisaría de la localidad de Machagai (fs. 228), y sobre Raúl Carlos Medina cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 102-7/06 de fecha 11/03/2006, por la Comisaría de la localidad de Machagai (fs. 206). VI) Dejar sin efecto la guarda judicial de Eduardo Antonio Cruz de fs. 127. VII) Notificar por edicto a Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz y Raúl Carlos Medina, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria*

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, CLAUDIO RA-

MON (*alias "Moncho", D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia-Nuevo Asentam. Y/O PASAJE NECOCHEA N°2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Residencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF y Pront. Nac. N°*), en los autos caratulados "**LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva-)**", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/5 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a CLAUDIO RAMON (A) "MONCHO" LEDESMA, ya filiado, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del C.P. - a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 29.01.2010, en perjuicio de CESAR GUAIMASI, investigado en la causa por cuerda n° 1-5988/10 caratulada: "LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ROBO A MANO ARMADA", en la que intervino la Fiscalía Investigación Penal n° 3 de Resistencia. CON COSTAS. III)... IV) UNIFICANDO las penas impuestas en el Punto II de la Sentencia n° 31/10 y numeral I del Fallo n° 13/12, con la pena aplicada en el Punto II del presente fallo. En consecuencia, CONDENANDO a CLAUDIO RAMON LEDESMA, por composición, a la Pena Única de Ocho (8) años de prisión efectiva y accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo de la condena; comprensiva de las penas impuestas en la causa conexas n° 1-5988/10, por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con las de las aplicadas en la Sentencia Única n° 31/10 del 03.02.2011, en Expte. n° 509/10, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma inapta (art. 166, inc. 2º, último supuesto del C.P.) y robo simple (art. 164 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.); y en la Sentencia n° 13/12 del 23.05.2012, en Expte. n° 1989/11, por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo del C.P.), todas en concurso real (art. 55 C.P.), estas dos últimas dictadas por el Juzgado del Menor y la Familia n° 4. V)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2013.-

Dr. Jorge Raul Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:13/9 V:23/9/13**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran FALCON, Felix, L.E. N° 7.428.786 y MIKUNDA, Noemí Nelly, M.I. N° 3.301.933 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Falcón, Felix y Mikunda, Noemí Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato**"; Expte.: 1110 / año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.251 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Benito R. Colaneri - Juez Suplente, del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BENÍTEZ Alberto, DNI 7.432.450, a hacer valer sus derechos en au-

tos: "**Benítez Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1183 - Año 2013. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yuroyich, 10 de septiembre de 2013.

Jovan Valimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.252 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz, Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado N° 19 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por 3 (tres) días emplazando a acreedores y herederos de VALLEJOS, Gorse Sebastian, L.E. N° 7.453.013, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos Gorse Sebastian s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6760/13, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 11 de Septiembre del 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 152.254 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1º Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Mirtha Margarita SANCHEZ, D.N.I. N° 11.407.170, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/ Sánchez, Mirtha Margarita s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.576/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 16 de agosto del 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.255 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2º Piso de esta Ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Teresa Beatriz IBANES, M.I. N° 14.194.004, en los autos caratulados: "**Ibañes Teresa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.371/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 23 de agosto de 2.012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 152.256 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Diego Gabriel Derewicki -juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle Laprida N° 33 Torre II Piso 3 en los autos caratulados: "**Vegas, Dante Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6034/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Dante Hugo VEGAS, M.I. 07.435.398, para que dentro del término de treinta (30) días, que contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, 05 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.259 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Bárbara MIELNICZUK, con M.I. N° 93.936.770, para que dentro de treinta días, posteriores a la publica-

ción lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Mielniczuk Barbara s/Sucesorio**", Expte. N° 777, F° 122/123, L I, Año 2011, Secretaría N° 1. Campo Largo, Chaco, 02 de Julio de 2013.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 152.261 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Epifanio ALFONSIN, M.I. N° 11.215.856, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alfonsín, Epifanio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 315/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 152.262 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Catalina MOMBELLI, D.N.I. N° 10.283.090 y Alejo MEDINA, D.N.I. N° 7.534.076, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Mombelli, Catalina y Medina, Alejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 323/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de septiembre de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.N° 152.263 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Rafaela GUTIERREZ, M.I. N° 10.277.593, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gutiérrez, Rafaela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 134/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.

Esc. Daniel E. Rohaiser
Secretaria

R.N° 152.264 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Gregorio GODOY, D.N.I. N° 4.339.360, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Godoy Oscar Gregorio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5318/13. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.265 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar Alberto SANDOVAL, DNI N° 16.503.161, argentino, nacido en la localidad de Juan José Castelli, el 11 de noviembre de 1963, con domicilio en Quinta N° 87, de Juan José Castelli, soltero, empleado municipal, estudios primarios incompletos, hijo de Dalinda Alvarenga y de Juan Carlos Sandoval; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circuns-

cripción Judicial, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Oscar Alberto SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante ambos agravados por la situación de convivencia (art.119 2^{do}. y 3^{er}. párrafo en función del 4^{to}. párrafo inc. f- y 55 del Código Penal), a la pena de **once años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena** y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (art.29 inc. 3^{er}. Del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria-. Juan José Castelli, 5 de septiembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:16/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Althabe Carlos Daniel s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1609/13, que en fecha 09/09/2013 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ALTHABE Carlos Daniel, DNI N° 17.697.027, con domicilio real en Córdoba N° 757 de esta ciudad. Interviene como Síndico Titular el C.P. Farias, Roberto, con domicilio en Arbo y Blanco 1064 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 09 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1.- DECLARAR la Quiebra de ALTHABE Carlos Daniel, DNI N° 17.697.027, con domicilio real en Córdoba N° 757, de esta ciudad. ... IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 28 de octubre del corriente año. XIV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XV.- FIJAR el día 10 de Diciembre de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI.- ESTABLECER el día 03 del mes de Marzo de 2014 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.. XVIII.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. XIX.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo. Fernando Luis Lavenás -Juez Civil y Comercial

Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:16/9 V:25/9/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Alberto "Chocolati ZAMUDIO, DNI N° 42.577.261, apodado "Cubera" ó "Chocolatito", de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Villa El Tala, Isla del Cerrito N° 1075, Isla del Cerrito, hijo de Daniel Zamudio y de DESCONOCE, que en autos caratulados: "**Zamudio, Maximiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1979/12, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación, en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio Criminal, conforme surge de fs .54/56 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Alberto "Chocolati" ZAMUDIO, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$1.500,00.-) ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs.54/56 se dispuso: "...Resistencia, ... AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: Se tenga por formulado requerimiento de elevación a juicio, en esta causa seguida contra Maximiliano Alberto ZAMUDIO la que oportunamente será elevada a plenario. 2) ... 3) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del C.P.P. (oposición), 413 del C.P.P. (juicio abreviado) y Art. 76 bis del C.P. (suspensión del juicio a prueba) ..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:16/9 V:25/9/13

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Dionicio ROMERO, M.I. 7.537.346, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero Dionicio s/Sucesorio**", N° 442/12 , bajo apercibimiento de ley. Gral San Martín, 9 de septiembre de 9013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.272 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Orden Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2° Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al: Sr. Alberto Daniel CABRERA, D.N.I. 24.297.542, en autos: "**Ruiz Díaz Cintia Gabriela, c/Cabrera Alberto Daniel y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio HYF-360 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 24/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el

Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 02 de septiembre de 9013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 152.273 E:18/9 V:20/9/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramirez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso, hace saber por dos días, en los autos caratulados: "**Sánchez de Barrios, Olga Audelina c/Torres, Juan Domingo y/o Racig, Abel s/Escrituración**", Expte. N° 1094/13 y emplaza por (5) cinco días a partir de la última publicación, al Sr. Abel RACIG, D.N.I. N° 13.439.125 y/o, presuntos herederos para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 152.274 E:18/9 V:20/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria Única, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAUCEDO Santos Armando, D.N.I. N° 7.878.657, en autos: "**Saucedo, Santos Armando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 731/13. Publíquese por tres días. Las Breñas, 05 de septiembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 152.276 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante KORNISKY Mario Isabelino, DNI N° 7.929.746, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos: "**Kornisky, Mario Isabelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 607/13. Villa Angela, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.277 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Dra. Marina A. Botello, Secretaria Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zulma Irma RIQUELME, M.I. N° 5.804.925, para que a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riquelme Zulma Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 528, año 2013. Barraqueras, 02 de septiembre de 2013.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 152.278 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de OLIVERA, Jacinto Ireneo, D.N.I. N° 7.414.016 y de GONZALEZ, Benecia Filomena, D.N.I. N° 1.550.070, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Olivera Jacinto Irene González Benecia Filomena s/Sucesorio**," Expte. 1713/2013, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 6 de septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria
R.N° 152.281 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de HERRERA Julio César, D.N.I. N° 7.425.333, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Herrera Julio César s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2216/2012, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 28 de junio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 152.282 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez del Menor y Familia de la Segunda Nominación, sito en French 166, 2° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a toda persona que pretenda presentar oposición a la petición de Rectificación de Partida de Nacimiento del menor Thomas Sergio Eden LAVIA, DNI N° 43.480.278 y del Acta de Matrimonio N° 145 de fecha 30/05/1997 de la Sra. Graciela Beatriz PALAVECINO, D.N.I. N° 29.762.496 dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, la que deberá hacerse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses en los autos caratulados: "**Galassi, Graciela Beatriz s/ Rectificación de Partida**", Expte. N° 4761/12. Resistencia, 19 de junio de 2013.

Antonela Reale
Secretaria

R.N° 152.283 E:18/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33 - Torre II - Tercer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita y emplaza a Salvador Miguel ROSSI y Salvador ROSSI y CIA, para que dentro del término de quince (15) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Céspedes Irma c/Salvador Rossi y Cia y/o Contra Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8573/12. Resistencia, 06 de agosto de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 152.284 E:18/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- Doctor Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado Primera Nominación Secretaría N° 1 a cargo Doctora María Martha Villacorta, sito en Brown 249 primer piso, ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Oscar Arnaldo CABRERA, M.I. 7.907.830 en autos: "**Cabrera Oscar Arnaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 567, Año 2.013. Resistencia, 10 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 152.285 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2; 2° Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Señor AGUIRRE Ramón Luis, M 7.425.530, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Aguirre Ramón Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6156/13. Resistencia, 11 de septiembre del 2.013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 152.286 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en

autos caratulados: "**Gómez, Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1209/12, cita a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Jorge GOMEZ, L.E. N° 1.623.066, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 152.287 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad. Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su última publicación a herederos y acreedores de Vicente Mario Juan BUTTICÉ, DNI N° 2.191.918 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Buttice Vicente Mario Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 544/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.289 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelida FALCON, M.I. N° 07.757.958, fallecida el 09 de febrero de 2011 y Valentín CUSSIGH, M.I. N° 7.423.306, fallecida el 27 de abril de 2011, en autos: "**Falcón, Nélide y Cussigh, Valentín s/Sucesorio**", Expte. N° 628/11, Sec. 4, bajo apercibimiento legal. Secretaria, 12 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.290 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, P. 3, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Capomasi Luisa y Pelozo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5298/13, cita a herederos y acreedores de CAPOMASI Luisa, M.I. N° 6571172, y de PELOZO Agustín, M.I. N° 1654008, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 152.291 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2 - 2° Piso Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Pereyra, Silveria y Cardozo, Héctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5297/13, cita a herederos y acreedores de PEREYRA Silveria, M.I. N° 2.414.793, y de CARDOZO Héctor, M.I. N° 6.341.558, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes

relictos y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.292 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- María Laura Praxedis Zovak, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ibañez, Cristoforo s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 1738/13, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Cristoforo IBÁÑEZ, M.I. N° 3.787.414. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2.013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.297 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Julio MITOIRE, M.I. N° 7.401.285, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Mitoire, Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 312/13. Secretaria, 3 de septiembre de 2013.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.298 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Diego PEREZ, D.N.I. 13.085.874, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "**Pérez, Adolfo Diego s/Sucesorio**", Expte. 1282/13, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad. 28 de agosto de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.301 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de General S. Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en autos caratulados: "**Nicolás Acuña y Mamerta Sánchez s/Sucesorio**", Expte. N° 708/12, Ordena Publicar Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 21 de agosto de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 152.302 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arsenio Erico SOTO, D.N.I. N° 7.929.071, en autos: "**Soto Arsenio Erico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1940 - Año 2013 - Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 03 de Septiembre de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.305 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr: Amalio Aquino, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio 5320, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Magdalena LUQUE de CABRAL, M.I. N° 2.424.582, para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Luque de Cabral Celia Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 529/13, Barranqueras, 11 de septiembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria Provisoria

R.Nº 152.306 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernard, en autos caratulados: "**Eichaubann Morla José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 769/13, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr/a. EICHAUBANN MORLA José Alberto, M.I. 16.406.879, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.Nº 152.307 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° Piso de esta ciudad, Secretaria N° 13; cita al Sr. Jorge Isaías GIAMPIETRI, D.N.I. N° 13.229.084, en los autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Giampietri, Jorge Isaías s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.186/08, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, cumpla la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6002. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 152.313 E:18/9 V:27/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria Dra. Alejandra Volman de calle López y Planes N° 38 Altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. CODUTTI Norma Yolanda, DNI. N° 13.320.304, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Codutti Norma Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7915/12. Secretaria, 03 de octubre de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.316 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Canosa Claudia E., Juez del Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13 a cargo de la Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cítese por Edictos a que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos al Sr. ANGIONI Angel Ramon, M.I N° 22.594.135, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en los autos: "**Municipalidad de Resistencia s/Angioni Ángel Ramón s/Apremio**",

Expte N° 13793/08, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.317 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Ambrosia COLZERA, M.I. N° 6.613.063, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Colzera María Ambrosia s/Sucesorio Expediente N° 124/13**", bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 6 de Septiembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.318 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría única a cargo de Cristina Lorena Borsatto, sito en Planta Urbana de la localidad de la Tigra, cita a herederos y acreedores de los Sres. MOLNAR Jorge, M.I. N° 7.404.571 y SLUKA Irene, M.I. N° 1.550.169, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Molnar Jorge y Sluka Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 078/13. Secretaría, La Tigra, 02 de septiembre de 2013.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular

R.N° 152.320 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 32968**, Una Motocicleta, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA, N° LF1P50FMH - - - - - , chasis marca GILERA N° LYL - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 2)- **Sec. N° 56371**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, N° 50M - - - - - , chasis marca ZANELLA N° - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 3)- **Sec. N° 45526**, Una Ciclomotor, marca, DA DALT, Sin modelo, Motor marca DA DALT, N° - - - - - , chasis marca DA DALT N° - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 4)- **Sec. N° 43446**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, N° 50AH - - - - - , chasis marca ZANELLA N° TR - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 5)- **Sec. N° 44092**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, N° - - - - - , chasis marca MOTOMEL N° 8ELM - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

- 6)- **Sec. N° 46084**, Una Motocicleta, marca, HERO HONDA, Sin modelo, Motor marca GUERRERO N° 147 - - - - - , chasis marca HERO HONDA N° 941 - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 7)- **Sec. N° 44330**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, N° 607 - - - - - , chasis marca MOTOMEL N° 8ELM - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 8)- **Sec. N° 37957**, Una Motocicleta, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, N° 1222 - - - - - , chasis marca ZANELLA N° 3ZB - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 9)- **Sec. N° 39367**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, N° 50AG - - - - - , chasis marca ZANELLA N° TR4 - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 10)- **Sec. N° 56375**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, N° CP05 - - - - - , chasis marca ZANELLA N° Z03 - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 11)- **Sec. N° 48698**, Una Motocicleta, marca, YAMAHA, Sin modelo, Motor y Chasis marca YAMAHA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura, a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 12)- **Sec. N° 42325**, Una Motocicleta, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA N° JL1P50FMH - - - - - , chasis marca GILERA N° LYL - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 13)- **Sec. N° 55494**, Un GUERRERO, marca, GUERRERO, Sin modelo, Motor marca GUERRERO, N° 1P50FMH - - - - - , chasis marca GUERRERO N° 8A2X - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 14)- **Sec. N° 47729**, Un Ciclomotor, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA, N° 150FMH - - - - - , chasis marca GILERA N° LYL - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 15)- **Sec. N° 43637**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, N° 607 - - - - - , chasis marca MOTOMEL N° 8ELM - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 16)- **Sec. N° 21207**, Una Motocicleta, marca, HONDA, Sin modelo, Motor marca HONDA, JC30E4Y011896, chasis marca HONDA N° 9C2JC3040YR011896, Sin dominio colocado.-

- 17)- **Sec. Nº 45808**, Una Motocicleta, marca, HONDA, Sin modelo, Motor marca HONDA, Nº SDH150FMG285837927, chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB219L000839, Sin dominio colocado.-
- 18)- **Sec. Nº 43202**, Una Motocicleta, marca, GUERRERO, Sin modelo, Motor marca GUERRERO, Nº 150FM320003001295, chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG830000647, Sin dominio colocado.-
- 19)- **Sec. Nº 50783**, Una Motocicleta, marca, BRAVA, Sin modelo, Motor marca BRAVA, Nº 1P52FMHA1625969, chasis marca BRAVA Nº 8DYC11073BV017934, Sin dominio colocado.-
- 20)- **Sec. Nº 42946**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, Nº 6012785, chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151106B127785, Dominio colocado 435 – CSB.-
- 21)- **Sec. Nº 50118**, Una Motocicleta marca JINCHENG, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI Nº 6P266361 y Chasis marca JINCHENG Nº 6H195895, Sin Dominio colocado.
- 22)- **Sec. Nº 57297**, Una Motocicleta marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA Nº 152FMHA0884615 y Chasis marca Nº 8BPC4DLB4BC020864, Sin Dominio colocado.
- 23)- **Sec. Nº 53377**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL Nº 7075811 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM021107B075811, Dominio colocado 189DZU.
- 24)- **Sec. Nº 53512**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL Nº B023888 y Chasis marca MOTOMEL Nº OELM3215BB023888, Dominio colocado 189DZU.
- 25)- **Sec. Nº 50972**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG285845264 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21AL001371, Sin Dominio colocado.
- 26)- **Sec. Nº 49933**, Una Motocicleta marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA Nº 152FMHA0458000 y Chasis marca Nº 8BPC4DLB9AC012404, Sin Dominio colocado.
- 27)- **Sec. Nº 49934**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA Nº HA07E68611005 y Chasis marca HONDA Nº 8CHHA07008L010800, Sin Dominio colocado.
- 28)- **Sec. Nº 50261**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71775435 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB057A040009, Sin Dominio colocado.
- 29)- **Sec. Nº 41560**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71049401 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB077A008209, Sin Dominio colocado.
- 30)- **Sec. Nº 41874**; Un Automóvil marca Fiat modelo Uno, color gris, motor marca Fiat Nº 159A30388028574, chasis marca Fiat Nº 8AS146000P5040622, dominio colocado UND-802.-
- 31)- **Sec. Nº 41875**, Un Automóvil marca Fiat modelo Fiorino, color Blanco, motor marca Fiat Nº 159A20388014441, chasis marca Fiat Nº sin Numeración a causa de una reparación, Dominio colocado Nº WOZ-234.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe Prov. Sección Decomiso
Jefe de Sala de Armas

s/c.

E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. SOLIS MARIO RAMON DNI. 28.513.112 – Sec. Nº 35184**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo NF100 WAVE, azul, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172-EUC.
- 2. KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA DNI. 20.244.838 – Sec. Nº 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo M 70, color VERDE, Motor marca MOTOMEL Nº 7035283 y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283, Dominio Informado 370-DMW.
- 3. QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI. 10.214.492 – Sec. Nº 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL, modelo LD110H, color NEGRA Y ROJA, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*71059968* y cuadro Marca MONDIAL Nº LF3XCH2G77A006821, Dominio Informado 060-EJQ.-
- 4. DELBON LAURA BEATRIZ, D.N.I. 20.193.525 – Sec. Nº 33653**, Un Cilomotor marca GILERA, modelo 1986, color marrón, Motor marca GILERA Nº 0017388, cuadro marca GILERA Nº 0017388, Dominio Informado 126-AMV.-
- 5. ALVAREZ ALBERTO GUILLERMO, D.N.I. 12.816.860 – Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo G100 TRIP, bicolor Azul y gris, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32006002423, cuadro marca GUERRERO Nº LAAAXKHG560000951, Dominio informado Nº 684-CQR.-
- 6. CONTINO NATALIA MARIA DNI. 27.115.535 – Sec. Nº 48694**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo C90, color ROJA, Motor marca HONDA Nº C90E2014089 y Chasis Marca HONDA Nº C90-007984, Dominio colocado 687-CBF.
- 7. PINTO ROBERTO CARLOS DNI. 23.273.269 – Sec. Nº 46810**, Una Motocicleta marca HYOSUNG, Color Bordo, Modelo GA 125, Motor marca HYOSUNG Nº GA125-118878 y Chasis Marca HYOSUNG Nº GA125-118850, Dominio Informado 634-CAU.
- 8. SALINAS GRISELDA MABEL DNI. 24.288.381 – Sec. Nº 42710**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, color NEGRA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV-925325 y Chasis Marca YAMAHA Nº LAPXCHLA0A0007557, Dominio Informado 268-GBF.
- 9. OCAMPOS MIRTA JUANA DNI. 20.591.500 – Sec. Nº 49458**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, color NEGRO, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06104772 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH561002161, Dominio Informado 281-CTE.
- 10. ESPINOZA NESTOR JULIAN DNI. 18.324.548 – Sec. Nº 49352**, Una Motocicleta marca CHIRETTE, Modelo CH110R, color GRIS, Motor marca CHIRETTE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041, Dominio Informado 148-CXX.
- 11. DIFILIPPO ALEJANDRO DANIEL DNI. 31.236.149 – Sec. Nº 41118**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo C105BIZ, color AZUL Y NEGRO, Motor marca

HONDA N° HA07E67611927 y Chasis Marca HONDA N° 8CHHA07007L012101, Dominio informado 779-DGE.

12. **FERRAUD PEDRO ALBERTO DNI. 25.464.989 (TITULAR) – Sec. N° 49466**, Una Motocicleta marca BRAVA, Modelo Atheme 125, color NEGRA, Motor N° 1P52FM108401464 y cuadro N° LSRXCJLE181401464, Dominio colocado 795-EJP.
13. **ARANDA CATALINO, DOMICILIO VILLA RIO NEGRO RESISTENCIA CHACO, – Sec. N° 49466**, Una Motocicleta marca BRAVA, Modelo Atheme 125, color NEGRA, Motor N° 1P52FM108401464 y cuadro N° LSRXCJLE181401464, Dominio colocado 795-EJP.
15. **MAPPFE ARGENTINA SEGUROS S.A., Sec. N° 42808**, Un Automóvil marca Peugeot modelo 405 GRDT, motor marca Peugeot N° 10CU7J-6012459, chasis marca Peugeot N° VF34BDBA271211195, Dominio Colocado RNV-169.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe Prov. Sección Decomiso
Jefe de Sala de Armas

s/c. **E:18/9 V:23/9/13**

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia (Chaco), sito en Lopez y Planes N° 38 - Planta Baja, cita por dos (2) día, al Sr. Vega Lopez Severo (M.I. 0.074.933), para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Vega Lopez Severo y/o Piceda, Reinaldo Argentino y/o Quien Resulte Responsable y/o Sucesor Singular o Universal s/ Ejecución Fiscal"** Expte. N° 14047/06, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

s/c. **E:18/9 V:20/9/13**

EDICTO.- El señor Raul Jhon Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, notifica al señora Matto Catalina el Artículo 1° de la Resolución N° 1423 de fecha 21 de Diciembre de 2011, dictada en el Expediente N° 0446/95, que dice: Artículo 1°: Emplacese a la señora Matto Catalina (DNI N° 05.646.273- DP: José Hernández 211 Pcia Roque Sáenz Peña – Chaco) a que dentro de los 30 días de notificada la presente se constituya en la Delegación Sáenz Peña del Instituto de Colonización o bien en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 piso 5 - Edificio B - Casa de Gobierno Resistencia, en horarios de 7:00 a 12:30 has de lunes a viernes en la Oficina de Notificaciones, acompañado de la documentación que acredite la venta de mejoras y/o cesión de derechos del predio adjudicado a su favor, y/o aporte constancias de estar al frente de la producción del campo, todo ello bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente en los términos del artículo 29 inciso f) de la Ley N° 2.913 (tv) 42 Constitución Provincial y Si-guientes y concordantes...- Artículo 2°: Regístrese y comuníquese bajo debida constancia...- Firmado Raul Jhon Paris Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl J. Paris, Presidente

s/c. **E:18/9 V:23/9/13**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días de

publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. Tejedor Jose Angel, D.N.I. N° 7.537.259, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Tejedor Jose Angel s/Sucesión Ab - Intestato"**, Expte. N° 102 - Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, Fdo. Dra. La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 04 de septiembre de 2013.

Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario
R.N° 152.308 **E:18/9 V:23/9/13**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Jazmin, Bernardo Bernabe, con M.I. N° 22.421.102; a que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Jazmin, Bernardo Bernabe s/ Juicio Sucesorio"; Expte. N° 391/2013; Sec. N° 2, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 10 de septiembre de 2013. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario provincial.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada
R.N° 152.309 **E:18/9 V:23/9/13**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en Belgrano N° 473, cita al Sr. Daniel Isaac Gomez, D.N.I. N° 20.784.890, en los autos: **"Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gomez, Daniel Isaac s/Ejecución Prendaria"**, Expediente N° 1.726/11, para que dentro del término de cinco (05) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se le notifica la siguiente resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 14 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución contra Daniel Isaac Gomez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos veintinueve mil ciento treinta con veintiocho centavos (\$21.130,28) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos cuatro mil doscientos veintiséis (\$4.226,00), sujeta a liquidación definitiva. II) Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de tres (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero, de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III.- Imponer las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002). IV.- Diferir la regulación de honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos. V.- Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias, de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI.- Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Resistencia, -3 de septiembre de 2013.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 152.311 **E:18/9 V:23/9/13**

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Caceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaría 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Haroldo Daniel Antonelli, D.N.I. N° 32.305.867, la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución contra Haroldo Daniel Antonelli, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de

la suma de pesos novecientos catorce con tres centavos (\$914,03) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (09/03/2009), razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Código de Comercio). II.- Presupuestar la suma de pesos doscientos setenta y cuatro (\$274,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 5002, párrafo primero. IV) Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21, L. 6002). V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo Ford y Hector Daniel Zalazar, en las sumas de pesos ochenta (\$80,00) y de pesos treinta y dos (\$32,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres – Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Antonelli Haroldo Daniel s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.461/09. Resistencia, 11 de julio de 2013.

Carlos Soria, Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 152.312 >*< E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69 de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**Conde Marina c/Rolón Héctor Dario s/ Ejecutivo**", Expte. N° 7915/11 cítese a Héctor Dario ROLON, D.N.I. N° 21.106.375 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación a los fines de notificar la Sentencia Monitoria en su parte resolutive: Resistencia, 03 de agosto de 2011. RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Héctor Dario ROLON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis mil ciento veinte (\$ 6.120,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un mil ochocientos treinta y seis (\$ 1.836,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Orlando Horacio Guarnieri, en las sumas de Pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) y de Pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 12 de septiembre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario

R.N° 152.270 >*< E:18/9 V:23/9/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13

Malla 536 – Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

Fecha de venta de pliego: A partir del 28 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 152.111 >*< E:4/9 V:7/10/13

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13
Expte. N° 400-280813-26054 – E

Objeto: "S/contratación del seguro parque automotor - año 2013/2014".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/09/2013 hasta el día 20/09/13.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del acto de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2013 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. >*< E:9/9 V:18/9/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4619/2013, Expediente N° E6-2013-2571-E A REALIZARSE LA APERTURA:

EL DIA 24/09/2013 A LAS 09:00 Hs. EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 -8VO PISO -CASADE GOBIERNO- RESISTENCIA- CHACO- solicita la adquisición de tres (3) Ecografos, con destino al Servicio de Tocoginecología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00). LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 23/09/2013 A LAS 13:00 Hs. Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322- 1° PISO- DPTO "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 150,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Direcc. de Administración

s/c. E:11/9 V:20/9/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 818/2013

Actuación Simple N° E4-2013-1092-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor 0 Km. sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección de Industria.

Presupuesto oficial: Es de ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), autorizado por Resolución N° 0824/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 11/09/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:11/9 V:20/9/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 101/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Primaria N° 39 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1941/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 102/2013

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos automotores, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, a ser utilizados en el cumplimiento de sus actividades de con destino a la Secretaría de Derechos Humanos. **Decreto N° 1942/2013.**

Presupuesto oficial: pesos seiscientos treinta mil (\$630.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:13/9 V:18/9/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 133 – Miraflores – Pje. Pozo la Gringa "Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$4.879.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/10/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.880,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación,

de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:13/9 V:30/9/13

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS**

Más escuelas

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU III –**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 056/13

E.E.P.A CREAR

Campo Largo - Departamento Independencia

Jardín de Infantes a Crear Zona Este

Campo Largo - Departamento Independencia

Presupuesto Oficial: \$ 10.323.200,00

Plazo de Ejecución: 420 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 08,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 20.646.400,00

Acreditar superficie construida: 3.470 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU III –**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse

también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 057/13

Jardín de Infantes a Crear

Corzuela - Departamento General Belgrano

E.E.M. Nº 112

Corzuela - Departamento General Belgrano

Presupuesto Oficial: \$ 9.163.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 09,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.326.000,00

Acreditar superficie construida: 3.120 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU III –**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 058/13

E.E.M. Nº 58 C/ALBERGUE

Machagai - Departamento 25 de Mayo

Presupuesto Oficial: \$ 9.049.900,00

Plazo de Ejecución: 480 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 10,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.099.800,00

Acreditar superficie construida: 3.042 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA N° 059/13

Jardín N° 119

Basail - Departamento San Fernando

Jardín A Crear Villa Palermo II

Resistencia - Departamento San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 4.403.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 11,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 12,00 hs

Valor del pliego: \$ 1000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 8.806.000,00

Acreditar superficie construida: 1.480 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA N° 060/13

E.E.M. A Crear B° Independencia

Fontana - Departamento San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 6.961.500,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 08,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 13.923.000,00

Acreditar superficie construida: 2.380 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el

pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 061/13

**Jardín A Crear Bº Noreste
Machagai - Departamento 25 de Mayo
E.E.M. A Crear La Rural**

Quitilipi - Departamento Quitilipi

Presupuesto Oficial: \$ 9.245.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 09,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.490.000,00

Acreditar superficie construida: 3.120 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 062/13

E.E.M. Nº 106 C/ALBERGUE

Avia Terai - Departamento Independencia

Presupuesto Oficial: \$ 8.306.200,00

Plazo de Ejecución: 420 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 10,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 16.612.400,00

Acreditar superficie construida: 2.792 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 063/13

Jardín a Crear

Fuerte Esperanza - Departamento General Güemes

Presupuesto Oficial: \$ 2.238.500,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 11,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 12,00 hs

Valor del pliego: \$ 1000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 4.477.000,00

Acreditar superficie construida: 740 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

César Gabriel Lemos
Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/9 V:18/9/13

PRÓRROGA

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2013

"Ejecución de 100 Mejoramientos de Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Cacique Pelayo - Fontana Chaco"

Se establecen nuevas fechas: Para la venta de los Pliegos hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas el día 23 de Septiembre del 2013 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en el Pliego licitatorio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. E:16/9 V:20/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

licitacion publica Nº 103/2013

Objeto: La adquisición de tres (3) vehículos, tipo minibús, con capacidad para quince (15) personas más conductor aproximadamente, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, y demás equipamiento original de fábrica, destinados al Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad. **Decreto Nº 2010/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón (\$1.000.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de octubre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.10.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:18/9 V:23/9/13

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colector y ciclovia Ruta Nacional Nº 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 - Límite Chaco/ Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colector, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovia.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R.Nº 151.523 E:18/9/13

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 2013, a las 08:00 horas en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini Nº 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
- Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2013 - 2014.
- Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2014.
- SIPRES: Cuota Aporte 2014. Análisis, consideración y resolución.

Cr. Mónica M. Souilhé **Cr. Juan Manuel Ocampo**
Prosecretaria *Presidente*

Nota: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley Nº 2349 –de facto– Artículo 29º, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE

ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS
EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

R.Nº 152.257 E:16/9 V:18/9/13

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO DE OFICIALES
POLICÍA DEL CHACO
(A.M.U.C.O.P.CH.)
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA N° 19/13

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Círculo de Oficiales de Policía del Chaco, convoca a los SS. Asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria N° 19 que se realizará el día 11 de Octubre de 2013 en su Sede Social de Avda. Cnel. Ramón Falcón 350 de la ciudad de Resistencia –Capital de la Pcia. del Chaco– y a partir de las horas 08:30 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Apertura de la Asamblea con mensaje del Sr. Presidente por finalización de mandato del actual Consejo Directivo.
- 02.- Designación de dos (2) Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 03.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 19 finalizado el 31 de Julio de 2013.
- 04.- Lectura y consideración de los excedentes líquidos para su distribución (Art. 54 del Estatuto Social).
- 05.- Consideración y fijación de la Cuota Societaria. (Art. 41 del Estatuto Social).
- 06.- Situación económica y social de la Mutual. Solicitud autorización para que el Órgano Directivo contrate personal idóneo y realice gestión ante del órgano fiduciario de la Provincia.
- 07.- Cuarto intermedio para realización del Acto Eleccionario.
- 08.- Elección de 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1°, 1 Vicepresidente 2°, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, todos por finalización de mandato y,
- 09.- Elección de 3 Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora, todos por finalización de mandato.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los Asociados presentes con derecho a voto. Sin embargo transcurridos treinta (30) minutos, sin el número suficiente, la Asamblea podrá sesionar válidamente si la cantidad de Asociados presentes con derecho a voto fuere mayor al número de integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora sin contarlos a éstos.

Oswaldo J. Aguirre **Jorge Rolando Cáceres**
Secretario Presidente

R.Nº 152.271 E:18/9/13

CAMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de septiembre de 2013, a las 18:30 horas, en el Salón "Magaldi" de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111 - planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.
3. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2012/2013, cerrado el 30 de junio de 2013.
4. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2012/2013 cerrado el 30 de junio de 2013.

5. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (un) presidente, 1 (un) secretario y 4 (cuatro) vocales titulares todos por el término de dos años, por vencimiento de mandato. 5 (cinco) vocales suplentes, 1 (un) revisor de cuentas titular, 1 (un) revisor de cuentas suplente y el Tribunal Arbitral integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, todos por el término de un año por vencimiento de mandato.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

Art. 46: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 54: Para tener derecho a voto sólo se requiere tener tres meses de antigüedad.

LOS SOCIOS TENDRÁN A DISPOSICION COPIA DE MEMORIA Y BALANCE EN LA SEDE DE LA INSTITUCION. TAMBIEN CONTARAN CON LA INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB: www.camaracomerciorcia.com.ar

Horacio Manassi

Secretario

R.Nº 152.275

Sergio López

Presidente

E:18/9/13

"ASOCIACION CIVIL UNIÓN Y COOPERATIVISMO"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre del 2013 a las 18:00 hs., sito en Mz 11 Pc 10 Qta 2 Barrio Güiraldes, Resistencia – Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del los Estados Contables al 30/06/2012 y los motivos de su presentación fuera de término y del ejercicio cerrado al 30/06/2013.
- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Carmen López, Presidente

R.Nº 152.279

E:18/9/13

"ASOCIACION CIVIL
CENTRO DEPORTIVO GÜIRALDES"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre del 2013 a las 16:00 hs., sito en Mz 11 Pc 10 Qta 2 Barrio Güiraldes, Resistencia – Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del los Estados Contables al 30/06/2012 y los motivos de su presentación fuera de término y del ejercicio cerrado al 30/06/2013.
- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Carmen López, Presidente

R.Nº 152.280

E:18/9/13

ASOCIACION MUTUAL
SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde N° 152 - Resistencia -Chaco- a celebrarse el día, para el día 14 de octubre del año dos mil trece, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidenta
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 30 de junio de 2013

3.- Lectura y consideración de la distribución de los excedentes

4.- Fijación de la Cuota Societaria

Emiliano Gugliano, Secretario
Marisel J. Liska, Presidente

R.Nº 152.288

E:18/9/13

>*<

AMUCH

ASOCIACIÓN DE MUSCULACIÓN CHAQUEÑA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA AL ASOCIADO
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/10/2013, a la hora 16,00, el local social Av. 25 de Mayo 243 de la ciudad de Resistencia. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Elección de 2 socios quienes suscriban el acta de Asamblea correspondiente, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- B) Convocatoria a Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- C) Análisis, consideración y aprobación de la memoria, estado contable e inventario de ejercicio iniciado el 01/07/2012 y finalizado el 30/06/2013.

Mario Sánchez, Secretario
Matias Nieves, Presidente

R.Nº 152.300

E:18/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL 18º DISTRITO
VIALIDAD NACIONAL Y AFINES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva de la Asociación Civil 18º Distrito Vialidad Nacional y Afines, convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 07 de Octubre del año 2013 a las 7 horas, en la sede legal, sito en Brown 382 Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios presentes para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 2012-2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
4. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
5. Otros temas de interés para los asociados.

Nota: La Asamblea se registrará conforme lo establecido en el Art. 33: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Cisternas, Natalia V., Secretaria
Prieto, Noelia A., Presidente

R.Nº 152.303

E:18/9/13

>*<

ASOCIACIÓN DE DIETISTAS Y
NUTRICIONISTAS DEL CHACO

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria Nº 49, a realizarse el día 27 de septiembre de 2013, a las 19 horas en Monteagudo 546. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 49 e informe de la situación patrimonial.
4. Tems varios, propuestas de los socios para el próximo ejercicio.

Lic. Karina Solís, Secretaria
Lic. Paula Buttaró, Presidente

R.Nº 152.304

E:18/9/13

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre del 2013 a las 08:30 horas en el local social calle José Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos
- 3) Análisis y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión controlador de cuentas del Balance al 30/06/2013
- 4) Socios honorarios. Designación a juicio de la Asamblea.
- 5) Proyección de Ingresos y Egresos del próximo ejercicio contable.
- 6) Reglamentación Interna. Su actualización.
- 7) Otros.
- 8) Elección de los miembros de Comisión Directiva propuesta por: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 contralor de cuentas titulares, 3 contralor de cuentas suplentes, todos estos por finalización de mandato.
- 9) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R.Nº 152.314

E:18/9 V:27/9/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 2

GANCEDO – DPTO. 12 DE OCTUBRE – CHACO

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 12 de Septiembre del año 2012, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre del año 2012, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2012 y el 30 de Junio del año 2013. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos propuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo.
 - a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: José Luis Mercantelli, Secretario: Teodoro Hugo De Gerardo, Vocal Suplente Primero: Santos Juan Gatto, Vocal Suplente Segundo: Ernesto Cirilo Silva.
 - b) Vocal Titular Tercero: Korovaichuk, Alberto Carlos (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).

- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ríos, Segundo Oscar y Revisor de Cuentas Titular Segundo: Ullua, Néstor Ariel.

Nota: *De los estatutos: artículo 28°* "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Teodoro Hugo De Gerardo, Secretario
José Luis Marcantelli, Presidente

R.N° 152.310 E:18/9/13

>*<
**ASOCIACIÓN DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Octubre de 2013, a las veinte horas y treinta minutos en el salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 1.144, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2013.
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5) Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Vicepresidente: Andrés A. Schuster; Prosecretario: Jorge Rubén Weisgerber; Protesorero: Otto Pablo Schwesig; Vocal Titular II: Anita Felisa Luzzi y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Leandro Misael Ponce, Pablo García, Fernando Rocchia; un Síndico Titular en reemplazo del señor Ricardo Omar Fernández y un Síndico Suplente en reemplazo del señor: Reinoldo Edmundo Behnke.

Nota: 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C). 2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

María Elena Mancebo, Secretaria
Luis Coccio, Presidente

R.N° 152.321 E:18/9/13

REMATES

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Caceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, hace saber por un día en los autos caratulados, **Daltac & Cia. S.R.L. c/Escubilla Rogelio Dionisio s/ Ejecutivo**, Expte. N° 11962/10, que el Martillero Hector Enrique Lopez, Mat. Prof. 747, rematará el día 20 de Septiembre de 2013 a las 10,30 horas en el domicilio de Avenida España N° 365, de Barranqueras, Chaco, el siguiente bien en el estado vista: .) Un (1) Televisor Color marca

"Telefunken" 20" sin control remoto, sin funcionar. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Consultas, Martillero actuante, celular 3624623229; mail gebhel@argentina.com Resistencia, Secretaria, 11 de septiembre de 2013.

Carlos Soria, Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 152.296 E:18/9/13

CONTRATOS SOCIALES

DITEC S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DITEC s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E-3-2013-5792-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria del día 30/05/2013 en la sede legal y social, sito en calle Alvear 2890 de la ciudad de Resistencia, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio Directores Titulares – Presidente: Zelinka Gladys Noemí, D.N.I. N° 16.136.308, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 30 de enero de 1963, estado civil: divorciada, domicilio: Fotheringham N° 735 – Resistencia – Chaco, estado civil: divorciada, profesión: Contadora Directores Suplente: Barrera Fernando, D.N.I. N° 35.466.430, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 13 de septiembre 1991, domicilio: Fotheringham N° 735 – Resistencia – Chaco, estado civil: soltero, profesión: empresario. Todos con mandatos, desde la fecha de la Asamblea (30/05/2013) y por término de tres (3) años. La sociedad rescinde de la Sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Resistencia, 21 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.299 E:18/9/13

>*<
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**Centro Médico Quirúrgico Resistencia S.R.L. s/Socio Gerente**", Expte. 7220/13; hace saber por un día que: Por acta de Asamblea N° 6 y 17 de fecha 10/05/2013 y 13/05/2013 respectivamente, ante la renuncia de la actual gerente Ramírez Dora Alicia y la imposibilidad del socio Rodríguez Gustavo Fabián de asumir la gerencia, los socios de la sociedad Centro Médico Quirúrgico Resistencia S.R.L., han decidido designar al Sr. Gorodner Alejandro Aron, 41 años, casado, argentino, médico con domicilio en Arbo y Blanco 385, DNI N° 22.823.376 por 2 años, quedando modificado la cláusula transitoria del contrato social original. Resistencia, Chaco, 12/09 del año 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.310 E:18/9/13

>*<
GRUPO SANTA LUCIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos **Grupo Santa Lucia S.A. s/Directorio** Expte. N° 1988/08 hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 3 del 11 de marzo de 2008 de la Sociedad Grupo Santa Lucia Sociedad Anónima se designó al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Luis Eduardo Piedrabuena D.N.I. 11250633 con domicilio en Donovan 352, Planta Alta, Resistencia, Chaco; Director Suplente Sandra Isabel Galliera D.N.I. N° 21.961.136 con domicilio en Donovan 352, Planta Alta, Resistencia, Chaco. Secretaria, 12 de septiembre de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 152.315 E:18/9/13